

**DOCUMENTO GENERAL ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA TRANSPARENCIA
“CONMIGO SÍ ES” DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS**

**EQUIPO DE TRANSPARENCIA
SUBSECRETARÍA**

SDIS

Diciembre de 2021

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
SDIS
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla de Contenido

Presentación	5
Introducción	7
1. Pertinencia.....	8
2. Objetivos	9
2.1. Objetivo General	9
2.2 Objetivos Específicos.....	9
3. Diagnóstico Y Antecedentes De La Estrategia Institucional Para La Transparencia: SDIS Vigencia 2016 – 2020.....	10
4. Marco Legal Y Político.....	18
5. Desarrollo Conceptual	25
5.1 Transparencia	25
5.2 Integridad	28
5.3 Capacidad Institucional.....	30
5.4 Compromiso Institucional.....	33
5.5 Medidas Anticorrupción.....	35
5.6 Cultura Ciudadana.....	38
5.7 Cuidado De Lo Público.....	41
5.8 Acceso A La Información Pública	45
5.9 Innovación Pública.....	47
5.10 Participación Ciudadana.....	49
5.11 Control Social.....	52
6. Enfoque De Derechos	55
6.1 Enfoque Diferencial	56
6.1.1 Género.....	57
6.1.2. Etario	58
6.1.3 Étnico.....	59

6.1.4 Discapacidad	59
6.1.5 Víctimas Del Conflicto Armado	60
6.1.6 Enfoque Territorial	61
7. Propuesta Metodológica Para La Implementación De La Estrategia Institucional	61
7.1 Líneas Orientadoras.....	61
7.1.1 Jurídica	62
7.1.2 Comunicación Y Cultura De Cambio	63
7.1.3 Gestión Y Alianzas	65
7.1.4 Pedagógica Constructiva.....	65
7.2 Fases De La Estrategia Institucional	68
7.2.1 Fase 1: Planeación	68
7.2.2 Fase 2: Sensibilización	69
7.2.3 Fase 3: Fundamentación	70
7.2.4 Fase 4: Construcción.....	70
7.2.5 Fase 5: Socialización Y Seguimiento De Avances	71
7.3 Campos De Acción.....	71
7.3.1 Semilleros De Cultura Ciudadana Para El Cuidado De Lo Público	72
7.3.2 Laboratorio De Innovación Pública Para La Transparencia	81
7.3.3 Lente a la Transparencia.	87
8. Referencias bibliográficas.....	96

Lista de Figuras

Figura 1	11
Figura 2	62
Figura 3	72

Lista de Tablas

Tabla 1	19
Tabla 2	20

Presentación

La apropiación de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, implica para la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS un compromiso en el fortalecimiento de la capacidad institucional, para promoción de una cultura de transparencia tanto en los funcionarios, servidores y contratistas de la entidad, como en los usuarios que participan de sus servicios; de manera que se incremente la confianza institucional y se prevengan y rechacen las prácticas corruptas.

En consonancia surge la Estrategia Institucional para la Transparencia “*Conmigo Sí es*”, como una apuesta para avanzar en la defensa y cuidado de lo público, el aumento en los índices de legalidad, la recuperación de la confianza institucional, la implementación de mecanismos que contribuyan a prevenir la corrupción y el uso de herramientas que promuevan una gestión eficiente y de calidad en la entidad.

En este contexto el presente documento es abordado en siete momentos. Un primer momento y segundo momento que constituyen la pertinencia y los objetivos de la Estrategia Institucional para la Transparencia “*Conmigo Sí es*”. El tercer momento brinda un contexto sobre los antecedentes de la Estrategia Institucional vigencia 2016-2020.

El cuarto momento se hace un recorrido histórico sobre las normativas legales y políticas a nivel internacional, nacional y distrital, lo que permite establecer un contexto general de avances y logros alrededor del propósito central de la Estrategia.

En el quinto momento, se desarrollan los conceptos centrales y articuladores de la

Estrategia: *transparencia, integridad, capacidad institucional, compromiso institucional, medidas anticorrupción, cultura ciudadana, cuidado de lo público, acceso a la información, innovación pública, participación ciudadana, control social*; teniendo en cuenta las construcciones teóricas a partir de referentes distritales como la Veeduría Distrital, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Gobierno. Sectores: Gestión Pública, Gobierno y Entidades de Control.

El sexto momento corresponde al reconocimiento de las personas como titulares de derechos y la apuesta de la Estrategia Institucional “*Conmigo Sí es*”; para la creación de condiciones y orientación de acciones que permitan la igualdad de oportunidades, la erradicación de la discriminación y el ejercicio pleno de los derechos en sintonía con las acciones misionales de la SDIS, así como el Plan de Desarrollo Distrital vigente.

El último momento, se enfoca en la propuesta metodológica, definiendo las líneas orientadoras, los campos de acción con los cuales se pretende alcanzar el objetivo propuesto de la Estrategia Institucional para la Transparencia.

Se espera que este documento se constituya como una herramienta que contribuya al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo: “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, frente a la construcción de una Gestión pública efectiva, abierta y transparente.

Introducción

En los últimos años una de las problemáticas más importantes que enfrenta Bogotá, está relacionada con el aumento en los índices de corrupción, lo cual origina brechas y desigualdades sociales que afectan la calidad de vida de los habitantes, ya que esta limita los derechos de los ciudadanos, impide el desarrollo de la ciudad y genera desconfianza en las instituciones del Estado.

Desde esta perspectiva, surgió la necesidad de crear mecanismos para fortalecer a las entidades, mediante la formulación de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, lo que genera un llamado a incorporar en las prácticas y procesos públicos su implementación y apropiación, para así permitir la transformación social y el desarrollo de la ciudad.

Por lo mencionado previamente, la SDIS, comprometida y consciente de la necesidad de prevenir los actos corruptos, promover la transparencia, la integridad, la cultura ciudadana, el cuidado de lo público y el control social, aporta a través de la Estrategia Institucional para la Transparencia “*Conmigo Sí es*”, procesos de sensibilización, formación y transformación; mediante la implementación de campos de acción que contemplan herramientas conceptuales y prácticas encaminadas a generar cambios culturales donde predomine un sentido de pertenencia por lo público.

1. Pertinencia

La Estrategia Institucional para la Transparencia “*Conmigo Sí es*”, es la consolidación de una apuesta por la transformación de las dinámicas institucionales con miras a la garantía de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, la generación de capacidades y la inclusión social de la población más vulnerable de la ciudad. Este reto requiere entonces de servidoras y servidores públicos conscientes de su rol, comprometidos con su labor, claros en la misión con la entidad y con un vínculo y conocimiento profundo de los territorios y las comunidades donde desarrollan su trabajo.

De ahí la importancia de desarrollar acciones concretas y activar herramientas que superen las fases de sensibilización y formación, permitiendo ir evolucionando hacia una vinculación real de todas las personas que hacen parte de la entidad como productoras de saberes y prácticas, que coadyuven en las transformaciones a las que convocan las políticas y normas vigentes sobre Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción; Pues su intención es la humanización de los servicios del Estado para la superación del flagelo de la corrupción que tanto daño hace a las instituciones públicas y por ende a la ciudadanía.

En tal sentido, se pretende con la Estrategia Institucional “*Conmigo Sí es*”, por una parte, dar cumplimiento a lo establecido en la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción; por otra parte, generar un cambio en la cultura institucional que trascienda a las prácticas cotidianas. Es por esto que se fomenta desde esta iniciativa un compromiso personal que afirme con responsabilidad “*Conmigo Sí es*”.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Fortalecer y promover la cultura de transparencia e integridad con la población vinculada a la SDIS, mediante la Estrategia Institucional “*Conmigo Sí es*”, a través de procesos de sensibilización, fundamentación y construcción; que generen cambios sostenibles en las prácticas cotidianas que contribuyan a incrementar la confianza institucional, el acceso a la información, la cultura ciudadana, el cuidado de lo público, el control social y el rechazo a la corrupción.

2.2 Objetivos Específicos

- Fomentar el conocimiento y comprensión de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.
- Fortalecer procesos de participación que promuevan la apropiación de la cultura ciudadana y el cuidado de lo público con población vinculada a los servicios sociales de la SDIS, entre los 6 y 25 años de edad.
- Promover en la ciudadanía el uso de mecanismos de control social, mediante la generación de espacios de diálogo e intercambio de saberes, que contribuyan a la mejora de los proyectos y/o servicios que presta la SDIS.
- Co-construir propuestas innovadoras con los (las) servidores y colaboradores de la entidad, que aporten al mejoramiento de situaciones que afectan la cultura de transparencia y el derecho de acceso a la información.

- Articular acciones inter e intra institucionales que contribuyan a generar un cambio cultural y de corresponsabilidad, reflejado en la disminución de comportamientos y actos que atenten contra lo público.

3. Diagnóstico Y Antecedentes De La Estrategia Institucional Para La Transparencia: SDIS Vigencia 2016 – 2020.

Durante la vigencia 2016-2020, el Equipo de Transparencia de la Subsecretaría implementó la Estrategia Pedagógica para la Transparencia en sus versiones “*Alicia en la Ciudad de la Transparencia*” e “*Inspiradores por la Transparencia*”, en el marco del Proyecto 1091 - Integración Eficiente y Transparente para Todos, con el fin de dar solución a la problemática identificada: “*Insuficiente capacidad institucional para garantizar una gestión pública eficiente y transparente que responda a las demandas ciudadanas, al cumplimiento de las Políticas Sociales y a los criterios de calidad de los servicios sociales que presta la entidad*” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020).

El objetivo de este proyecto fue: “*fortalecer la capacidad institucional para garantizar una gestión pública eficiente y transparente que responda a las demandas ciudadanas, al cumplimiento de las Políticas Sociales y a los criterios de calidad de los servicios sociales que presta la entidad*”; y su meta consistía en: “*aumentar en 15% el nivel de apropiación de la cultura del servicio, la transparencia, el cuidado de lo público y control social en la SDIS*” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020).

Esta Estrategia se implementó a través de 21 herramientas virtuales y presenciales con la participación de servidores y contratistas de la entidad. Una de estas herramientas virtuales fue:

“*Practica la Transparencia y Transparómetro*”, donde se evidenció el proceso de apropiación en temas y prácticas éticas relacionadas con la Ley de Transparencia, así como de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.

A continuación, se describen los principales resultados obtenidos de éstas últimas herramientas con las cuales se realizó un proceso de medición.

En el proceso de fortalecimiento “*Practica la Transparencia*”, se contó con la participación de 2508 funcionarios y funcionarias y un nivel de apropiación del 26%, demostrado a través tipo panel, con aplicación de pruebas pre y post test.

En cuanto a la herramienta Transparómetro, los resultados evidenciaban que el 47% de la muestra alcanzaba un nivel de exactitud en la prueba entre 80%-100%, el 33.3% con una exactitud de 50-70% y finalmente el 19% tenía un nivel de exactitud entre 0-40%. Estos porcentajes eran asignados a través de la página Join Quizzes, sobre la cual se implementaba esta herramienta.

Figura 1

Resultados Transparómetro



Nota. La figura muestra los resultados obtenidos a través de la aplicación del post test en el año 2020.

Lo anterior permite concluir que posterior al proceso de socialización de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, el nivel de conocimiento fue fácilmente apropiado por los participantes y así mismo a través del juego se construyeron aprendizajes y apropiación de temáticas como la Ley y la Política de Transparencia.

Por otro lado, y de acuerdo al informe de seguimiento de la Oficina de Control Interno al PAAC con corte a 30 de agosto de 2020, se evidencia la necesidad de articular con las dependencias responsables los productos que son esenciales para la implementación de la Estrategia Institucional para la Transparencia en el marco del cumplimiento de la PPINTC, tales como:

- Documento conflicto de interés.
- Documento institucional con los mecanismos de protección al denunciante, por posibles actos de corrupción al interior de la entidad.
- Manual de Servicio a la Ciudadanía de la SDIS.
- Campaña comunicativa interna y externa, que promueva la transparencia, probidad y cuidado de lo público y cultura de servicio a la ciudadanía, con el objeto de dar cumplimiento al PAAC.

Adicionalmente, es necesario conocer si la SDIS ha realizado difusión sobre el compromiso que tiene en contra del soborno, puesto que en la página se encuentra publicada la “*Guía de lineamientos anti soborno para el Distrito Capital*” (Veeduría Distrital, 2018), pero no se evidencia si la entidad emitió algún tipo de comunicación formal, o si estos lineamientos están siendo integrados en el documento de conflictos de interés.

Cabe destacar que es importante que los funcionarios y contratistas de la entidad conozcan y asocien las directrices de la misma con la cotidianidad de los territorios, para así garantizar una gestión pública efectiva y transparente.

De otra parte, la Subsecretaría dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Resolución Min. Tic. 3564 de 2015 y la Resolución Interna 2533 de 2018, realizó las siguientes actividades:

- I. Seguimiento a los 159 ítems de la matriz de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 de la Procuraduría General de la Nación, en trabajo colaborativo con los referentes de transparencia que las dependencias han designado para ello. De igual forma, atiende los requerimientos que surgen de las respuestas a los índices de evaluación, como el Índice de Transparencia por Bogotá -ITB-, Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA- y Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - MIPG- FURAG.
- II. En el marco de las acciones que debe adelantar la SDIS para dar cumplimiento al Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA, se han creado los siguientes ajustes en el link de Transparencia:
 - Espacio para socializar las acciones de la entidad frente a la pandemia del Covid-19.
 - Espacio dirigido al enfoque diferencial y de género en donde se informa a la ciudadanía la definición de este concepto, las Políticas Públicas del Distrito y la campaña “Sin Vergüenza”, además de otros temas de interés.
 - Se agregaron los numerales 11, 12 y 13 en el link de transparencia: el numeral 11 es de Transparencia Pasiva, en donde se entrega información sobre peticiones, quejas,

reclamos y sugerencias y costos de reproducción; el numeral 12 de Accesibilidad, el cual brinda información para personas con discapacidad visual y auditiva, acceso a los aplicativos Jaws y Contexto y a videos de la entidad subtítulos y en lengua de señas; finalmente el numeral 13 consiste en la inscripción de las bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.

III. El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano –PAAC (componente 5, actividad 1.1.), establece para la Subsecretaría hacer 16 divulgaciones en la entidad de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del derecho al acceso a la información pública) y del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con su mapa de riesgos, en el transcurso del año 2020, realizaron 14 divulgaciones con 530 participantes y un cumplimiento de la meta en un 87%.

IV. Por otra parte, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la implementación Ley 1712 de 2014, para el segundo semestre del año 2020 y esto fue socializado al nivel directivo mediante memorando 2020024666 del 10 de septiembre del mismo año; dando como resultado un cumplimiento de implementación en el factor de accesibilidad del 99.3% y en el factor de actualidad (y oportunidad) del 90.7%, logrando subir la calificación en el factor de actualidad (y oportunidad) que era del 79.5% para el mes de febrero (SPI, 2020). Adicional, de los 151 requisitos que evaluaron, se hicieron algunas recomendaciones que fueron socializadas con los referentes de transparencia de las dependencias, y para llevar a cabo el seguimiento correspondiente.

V. La Subsecretaría además realizó acompañamiento al Instituto Distrital para la Protección a la Niñez y la Juventud -IDIPRON, para la implementación de la Ley de Transparencia y la presentación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA- de la Procuraduría General de la Nación. Adicionalmente, en compañía de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico se realizó mesa de trabajo para la presentación del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión –FURAG, dichas actividades tuvieron lugar los días 4 de agosto y 18 de septiembre del 2020.

VI. Finalmente, la directiva 026 de la Procuraduría General de la Nación del pasado 25 de agosto de 2020, solicitó a todas las entidades públicas diligenciar el Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA- de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, entre el 15 de septiembre al 15 de octubre del presente año. La SDIS, presentó dicho índice el 25 de septiembre de 2020 y logró una calificación preliminar de 100 puntos sobre 100 posibles; repitiendo los buenos resultados del año anterior.

Para finalizar, en los resultados de la encuesta “*Medición del nivel de satisfacción y percepción de la ciudadanía frente a los servicios sociales prestados por la SDIS*” (Proyectamos Colombia SAS, 2020), se presentan factores que permiten identificar los puntos a fortalecer desde la articulación de equipos de la Subsecretaría, SIAC y Transparencia (Proyectamos Colombia SAS, 2020):

- Actitud de servicio de las personas que atienden en los proyectos.
- Cualificación de los profesionales de los servicios, guardas de seguridad y personal de aseo.
- Atención telefónica.

- Socialización con la ciudadanía acerca de cómo interponer una queja y tiempos de respuesta.
- Facilidad para interponer la queja.

Adicionalmente siendo los Centros Forjar una de las poblaciones objetivo, es pertinente tener en cuenta las algunas de las recomendaciones recibidas en el marco del proyecto Distrito Joven:

- Adquisición de equipos audiovisuales, tecnológicos, lúdicos, de audio y materiales de pintura.
- Mantenimiento constante a los instrumentos musicales, incorporar en los salones de danzas espejos y ventilación, mejora general de las instalaciones.
- Mayor socialización de los servicios prestados.
- Mejorar estado de los instrumentos musicales y de software o programas que se necesitan para el sonido o las grabaciones, además de mayor cobertura en talleres.
- Contratación de profesores de música.
- Enseñanza de otras manifestaciones artísticas.

Es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Contratación de profesionales especializados con el propósito de guiar a los jóvenes en sus procesos artísticos, empleando los instrumentos y elementos que ofrecen los centros de forma adecuada.

Durante la vigencia 2020, la Estrategia Institucional se planificó y actualizó por los nuevos

desafíos que impuso la pandemia del covid-19, replanteó su forma de implementarse y la virtualidad y, las herramientas tecnológicas cobraron mayor relevancia para este desarrollo y así poder llegar a población vinculada a la entidad.

De igual forma, durante el segundo semestre se realizó una etapa de diagnóstico y evaluación de la implementación de la Estrategia en sus versiones de “*Alicia en la Ciudad de la Transparencia*” e “*Inspiradores por la Transparencia*”, y las 22 herramientas creadas, las cuales en su momento desarrollaron un componente significativo de sensibilización y acercamiento hacia la transparencia y la integridad en los servidores, contratistas, de la entidad y niños y niñas entre los 8 a 12 años de los servicios sociales.

Adicional, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024: *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.*, la entidad asumió el reto de unirse y luchar contra la corrupción; revisando el tema de la implementación de la transparencia para diseñar y promover una estrategia que se desarrollara de una manera diferente, buscando lograr una verdadera cultura de transparencia e integridad en cada uno de los colaboradores y participantes de los servicios sociales, para recuperar la confianza de la ciudadanía en la gestión realizada.

De esta manera, surge a finales del 2020, la Estrategia Institucional para la Transparencia “*Conmigo Sí es*” que se trata de la consolidación de una apuesta por la transformación de las dinámicas institucionales de cara a la garantía de los derechos, la generación de capacidades y la inclusión social de la población más vulnerable de la ciudad, un reto de tal magnitud requiere entonces de servidoras y servidores públicos conscientes de su rol, comprometidos con su labor y

con una conexión profunda con los territorios y las comunidades donde desarrollan su trabajo.

En el marco de las nuevas dinámicas y retos para la construcción de la Estrategia, se transitó en diferentes momentos para la definición y consolidación de los elementos que debían estar presentes en esta. Así las cosas, se determinó que la misma se desarrollaría a través de cuatro líneas orientadoras y tres campos de acción.

Las primeras líneas orientadoras propuestas, fueron denominadas: jurídica, comunicación y cultura ciudadana, pedagógica investigativa y gestión y alianzas. Sin embargo, a la luz de la práctica y el proceso constante de reflexión, discusión y análisis característico de la Estrategia, se concluyó para finales del año 2021, que las líneas orientadoras debían ser desarrolladas y denominadas de tal forma que respondieran más a los resultados evidenciados en la implementación. En ese sentido dos de las cuatro líneas orientadoras pasan a identificarse de una nueva manera: la *“pedagógica e investigativa”* como *“pedagógica constructiva”* y *“comunicación y cultura ciudadana”* a *“comunicación y cultura de cambio”*.

4. Marco Legal Y Político

En lo que respecta al contexto normativo en el tema de transparencia la administración pública se ha apoyado en legislación internacional para fortalecer en las entidades nacionales y distritales mecanismos regulatorios para fortalecer la transparencia. Es importante mencionar que la primera administración distrital que incluye estos conceptos en los Planes de Desarrollo es la de Antanas Mockus Sivickas (1995 – 1997).

Con lo dicho, en el marco internacional la Tabla 1 representa los principales procesos participación en temas relacionados con la transparencia del estado colombiano.

Tabla 1

Participación de Colombia en Convenciones Internacionales de Transparencia

Convención	Fecha
Convención Interamericana contra la Corrupción	10 de abril del 2000
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – CNUCC	Aprobada por la Ley 970 de 2005
Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –OCDE	2013

Nota. Adaptado de Documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos (DTS) de la Veeduría Distrital, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría Distrital de Gobierno, 2018 p.8

A nivel Nacional, la Constitución Política de 1991 estableció el marco en el cual se debe desarrollar la normatividad colombiana en materia de transparencia, integridad y prevención de la corrupción. Así mismo, el texto define que Colombia es un Estado Social de Derecho, y por ende que prevalece el interés general sobre el particular.

Acorde con lo mencionado en el documento técnico de soporte de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción de la Veeduría Distrital(2015), las principales acciones que se han adelantado por parte del gobierno nacional durante la última década, se han caracterizado por apostar a los cambios y reformas institucionales tendientes al fortalecimiento de las instituciones públicas y la promoción de la transparencia en la gestión

pública, para lo cual el gobierno nacional ha impulsado una amplia producción de instrumentos normativos, los cuales se muestran en la Tabla 2.

Tabla 2

Instrumentos Normativos Nacionales

Ley, Normativa o acuerdo
Ley de Veedurías ciudadanas (Ley 850 de 2003)
Política Nacional de Servicio al Ciudadano (el CONPES 3649/10)
Estrategia de Gobierno en Línea (CONPES 3650/10),
Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos (CONPES 3654/10)
Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011),
Decreto Anti trámites, (Decreto 19 de 2012)
Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción (CONPES 167/13)
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 712 2014).

Nota. Adaptado de Documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos (DTS) de la Veeduría Distrital, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría Distrital de Gobierno, 2018

A nivel distrital, el desarrollo normativo en materia de transparencia, integridad y prevención de la corrupción cobra importancia a partir del Plan de Desarrollo "Formar Ciudad" del ex alcalde Antanas Mockus, en el que se considera la transparencia como condición necesaria para la legitimidad institucional. Con Formar ciudad se buscaba que los ciudadanos tuvieran credibilidad en las instituciones, las normas, el servicio público, hacer más simples y transparentes los procesos administrativos ejerciendo a su vez un control sobre los mismos y finalmente fomentar mecanismos que permitieran combatir la corrupción (Veeduría Distrital, 2015).

Este plan de desarrollo y otros acuerdos surgidos se convierten en antecedentes con los que empieza a posicionarse y a complementarse la legislación relacionada con la transparencia,

integridad y lucha contra la corrupción. A continuación, se detallan los acuerdos y normatividad que ha surgido en torno al tema y sus principales aportes:

Acuerdo Distrital 202 de 2005, en el cual el Concejo de Bogotá D.C establece el Día de la Transparencia; compone el Comité Distrital de Lucha Contra la Corrupción, y determina que la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y la Veeduría Distrital, deberán implementar programas de formación ciudadana en los valores de transparencia y control social con énfasis en la población escolar de la Capital de la República (Veeduría Distrital, 2015).

Acuerdo 257 de 2006, *"por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"*. Aquí se determinan como principios de la función administrativa los siguientes: moralidad, transparencia, igualdad, publicidad, imparcialidad, efectividad, economía, celeridad y buena fe. Además, se ordena que la gestión administrativa actúe con moralidad, transparencia, publicidad, igualdad e imparcialidad (Veeduría Distrital, 2015).

Acuerdo 244 de 2006, *"por medio del cual se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital"*. Estos valores deben ser asumidos por todas las servidoras y servidores públicos de todas las modalidades sin importar su tipo de vinculación, en las entidades distritales habrá gestores de ética para dinamizar el proceso (Veeduría Distrital, 2015).

Decreto 489 de 2009, *"por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*. La Comisión Intersectorial de Gestión Ética se

encargaba de articular la implementación de las políticas, estrategias, planes y programas que se formulen en este tema.

Decreto 371 de 2010, *"por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"*. Aquí se señala como deben ser los procesos de contratación, de atención al ciudadano, de participación ciudadana y control social y los sistemas de control interno en las entidades del distrito.

Ley 1474 de 2011, *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*. Aquí se encuentran medidas administrativas, penales, disciplinarias, para la lucha contra la corrupción.

Ley 1712 de 2014 *"por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública"*, en ella se plantean un conjunto de principios relacionados con el acceso de la información pública y los criterios de racionalidad y proporcionalidad:

- Principio de buena fe.
- Principio de facilitación.
- Principio de no discriminación.
- Principio de gratuidad y celeridad.
- Principio de eficacia y claridad de la información.
- Principio de divulgación proactiva de la información, responsabilidad en el uso de la información.

- Principio de transparencia.

Este último principio de transparencia sostiene que toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos que allí se evidencian.

Así mismo, es importante señalar que según su artículo 24, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier sujeto obligado, en la forma, condición que se establece en la Ley y la Constitución. De igual manera, a través del Decreto reglamentario 1081 de 2015, se define que la transparencia puede ser activa o pasiva, cuyo contexto se presenta a continuación:

“Transparencia activa: relacionada con la publicación y puesta a disposición de información pública en los canales de divulgación establecidos, de manera proactiva sin que medie solicitud alguna” (Función Pública, 2018).

“Transparencia pasiva: relacionada con la respuesta a las solicitudes de acceso a la información, en términos de calidad, oportunidad y disponibilidad” (Función Pública 2018).

Decreto 124 de 2016, *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*. En este se señala una metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Decreto Distrital 118 de 2018 *“Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio*

Público” Aquí se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, en el cual se establecen mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos y que quienes deben incorporar en su quehacer cotidiano valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia. También se menciona la importancia de desarrollar un Plan de Gestión de Integridad y la misión, responsabilidades y perfil de los gestores de integridad.

De acuerdo con los pilares nombrados, desde la SDIS se trabaja por un mejor desarrollo de las capacidades y eficiencia administrativa y en general por una modernización institucional.

La SDIS emite la Resolución 2533 de 2018, *“Por medio del cual se establece la metodología y las competencias al interior de la SDIS, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014”*. Allí se reglamentan las funciones y competencias de cada dependencia para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, y se adopta el principio de publicidad para la divulgación de información relacionada con: mecanismos de contacto, información e interés, estructura orgánica y talento humano, normativa, presupuesto, planeación, control, contratación, trámites y servicios, instrumentos de gestión de información pública. Además, se determinan los estándares para su publicación.

CONPES D.C. 01 de 2019 *“Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia Con la Corrupción”*. Con esta política se busca ejercer acciones que fortalezcan las capacidades institucionales para prevenir, investigar y sancionar las prácticas corruptas en el distrito. En este sentido, es relevante señalar que este mismo documento CONPES D.C. alude a la Alianza para Gobierno Abierto (AGA) y este desarrolla un modelo teórico que se sustenta en tres pilares fundamentales para combatir la corrupción: 1. derecho de acceso a la información pública,

2. participación ciudadana para incidir en la administración y en la toma de decisiones y 3. Colaboración como forma de corresponsabilidad y de co-creación para producir valor público (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019).

Finalmente, a lo largo del año 2020 se publica el Decreto 189 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que determina los lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital, a partir de tres ejes estratégicos: análisis de información, consolidación y apertura de datos; la gestión de riesgos de corrupción y medidas anticorrupción; y la promoción de la integridad y de la ética pública para prevenir acciones que dañen el patrimonio público o incumplan las normas de transparencia, acceso a la información e integridad.

Con todo lo mencionado, es evidente que los conceptos relacionados con la transparencia se han venido posicionando en el panorama de la gestión pública, convocando así las potencialidades y capacidades de las entidades y más concretamente, de los y las servidoras públicas quienes hacen realidad las políticas gubernamentales. La socialización y el reconocimiento de los aspectos fundantes de este marco normativo son indispensables para orientar el accionar de las entidades y sus funcionarios.

5. Desarrollo Conceptual

5.1 Transparencia

Conceptualizar la transparencia es entrar a relacionar los términos de institucionalidad y democracia con miras al derecho de libre acceso a la información pública. Este último, es un derecho fundamental porque abre las puertas a otros derechos que aplican para toda la

ciudadanía sin distinción social, física o geográfica. Una persona que tiene acceso a la información también está accediendo a otros derechos fundantes como el derecho a la salud y la educación.

Esto viene a complementarse también con la consideración que efectúan las Naciones Unidas (1946), al expresar que el acceso a la información es un derecho humano esencial y un elemento clave de todas las libertades, promoviendo en cuanto al ejercicio mismo, la reducción de índices de corrupción y arbitrariedad, como principal signo distintivo de los gobiernos públicos y privados responsables.

De este modo, Rodríguez García (2016), dice que la transparencia definida por la OCDE (2006) como *“el proceso por el cual la información de las condiciones existentes permite ser accesada para la toma de decisiones, por acciones, de manera visible y entendible”*.

Este es un tema trascendental en el mundo actual, en tanto se ha convertido en una exigencia social que pretende fortalecer la institucionalidad en el marco de la democracia. Su auge y propensión al incremento viene permeada por el establecimiento y ampliación de la participación ciudadana en la sociedad, en cuanto ha despertado el interés por el libre acceso y movilidad de la información por parte de las comunidades y por las certezas que registran que existe una relación perenne entre transparencia, instituciones y democracia.

Desde este panorama y siguiendo los planteamientos de Perramon (2013), donde dice que la OCDE señala que la transparencia debe entenderse como *“la posibilidad de que la información real de una empresa, gobierno u organización pueda ser consultada por los diferentes sujetos afectados por ella, de tal modo que estos pueden tomar decisiones con conocimiento de*

causa y sin asimetría de información” (p.12).

La SDIS como entidad encargada de liderar y formular las políticas sociales de Bogotá - Distrito Capital y de acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991 y los diferentes referentes legales que se han dispuesto desde los niveles nacional y distrital, se entiende la transparencia como un deber fundamental de un gobierno democrático condicionado por una práctica ética y un comportamiento deseable de la gestión gubernamental en aras de fortalecer la capacidad institucional, garantizando el derecho ciudadano de acceder y conocer información completa y veraz relacionada con la política pública que se ejecuta, disuadiendo toda práctica corrupta que atente contra el bien común.

Por lo anterior, y siguiendo a Perramon (2013) al afirmar que: “[...] *la transparencia está directamente relacionada con la mitigación de la corrupción, ya que disminuye la incertidumbre en la toma de decisiones y mejora la gobernanza en los sistemas democráticos*”, para la SDIS la corrupción representa una amenaza para el estado de derecho y el desarrollo sostenible en la ciudad de Bogotá y tiene un efecto desproporcionado y destructivo sobre el ejercicio ciudadano, en especial atención hacia las personas que viven situación de pobreza y vulnerabilidad, sofocando el desarrollo de la justicia, la igualdad y la equidad, además de representar graves riesgos legales y el deterioro de la confianza y credibilidad hacia las entidades gubernamentales.

Ahora bien, aunque la corrupción, tal como se indica en el Diagnóstico de la Política Pública de Transparencia de la Veeduría Distrital, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría de Gobierno(2018), *“ha tomado la dimensión de problema, en la medida que afecta de manera directa la gestión administrativa, la prestación de servicios de calidad a*

ciudadanos que tributan con esfuerzo y la vulneración de derechos fundamentales”(p.15), en tal sentido, la transparencia se define como un concepto más amplio que la lucha anticorrupción.

Adicionalmente, la transparencia está condicionada por el saber y hacer ético y este es de carácter reflexivo, lo que permite generar acuerdos y tomar decisiones responsables, construir una cultura institucional de la responsabilidad, un clima íntegro y una manera de proceder en la práctica. En consecuencia, cuando las servidoras y servidores de la administración pública han fortalecido su ética, se hacen conscientes de ese clima y generan transformaciones permitiendo construir voluntades comunes, brindando un conjunto de herramientas en la toma de decisiones, de principios y valores democráticos, de igualdad y de libertad.

En síntesis, la transparencia es un mecanismo de actuación ético de las entidades públicas o privadas de orden estatutario que trae consigo la prevención de actos de corrupción y permite a la ciudadanía conocer el funcionamiento interno de la administración pública desde el acceso a la información de calidad permitiendo la garantía en los derechos esenciales. Por ello, las entidades con sus servidoras y servidores públicos deben velar por el cumplimiento de las estrategias de transparencia, en función de que estas sean oportunas, proactiva y a fin a la comunidad en aras que la ciudadanía recobre la confianza en sus instituciones.

5.2 Integridad

Según la RAE (2020) la integridad proviene del latín *integritas* o *integratis* (*totalidad, robustez, buen estado físico*), derivado del adjetivo “*integer*” (*intacto, puro, entero, no tocado o no alcanzado por un mal*). En ese marco, la integridad hace alusión a la pureza original y sin contacto o contaminación por un daño físico o moral, a la cualidad de lo íntegro, de lo que no

tiene manchas. Pues bien, refiriéndonos a las personas íntegras, estas son aquellas que son probas, rectas e intachables y con entereza moral.

Ahora bien, la integridad como valor personal, es actuar de forma correcta, una persona íntegra es una vida que actúa conforme a sus principios, posee rectitud, bondad, honradez, es honrada, alguien en quien se puede confiar, sin mezcla extraña. En relación con eso podemos decir que un servidor o servidora íntegra es aquella cuyo comportamiento es ético en todas las situaciones en las que se ve inmersa o participa. Prevalciendo en ese funcionario o funcionaria la educación, la honestidad, el control emocional, el respeto por sí mismo, la responsabilidad, la puntualidad, la pulcritud, la atención y las acciones firmes, en pocas palabras, alguien en quien la entidad puede confiar y por ende la ciudadanía.

De esta forma, desde la SDIS se parte de la integridad de sus servidores públicos, a quienes desde la práctica profesional se les inculca, a través de diferentes estrategias y herramientas formativas, la aplicación de los valores y principios éticos que rigen esta entidad, para contribuir al bienestar social y fortalecimiento eficiente y eficaz de la gestión pública, labrando así confianza entre entidad y ciudadanía.

Con ello en el ejercicio experiencial misional de los servidores y servidoras se buscan combatir las prácticas de corrupción dentro de la institución, insistiendo a todos aquellos que se desempeñan en este escenario público, que del accionar privado en cualquier espacio o dependencia estriba la solides y credibilidad institucional, que cualquier acción irregular genera daños colectivos, sociales y daña al conjunto de la sociedad.

Para la SDIS la instalación de una cultura de la transparencia e integridad implica no sólo disponer de la información para la ciudadanía, sino que cada servidor y servidora pública comprenda la importancia de su labor en el marco de la garantía de los derechos de los y las ciudadanas, esto es ser consciente de su rol en el mejoramiento de la calidad de vida de millones de habitantes de Bogotá DC, que perviven en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

5.3 Capacidad Institucional

Etimológicamente el de capacidad viene del latín *capax* que “*indica lo que tiene fuerte tendencia a recoger o contener en su interior, lo espacioso y referido a las personas, quien puede recoger o asumir tareas o funciones considerables debido a su predisposición, resistencia o habilidades para ello*” (González Bazaldua, 2021). Con esto se hace alusión en el caso de un objeto a la capacidad de contención que este tiene y de una persona a las habilidades internas que posee para desarrollar una actividad y lograr un objetivo.

Alba González y Gómez Álvarez (2010) sostienen que “*capacidad se entiende como el intangible que permite a los actores de una sociedad desempeñarse adecuadamente para obtener resultados óptimos de acuerdo a sus intereses y necesidades*”.

González Bazaldua (2021), dice que para Morgan (1998) las capacidades son “*habilidades organizativas y técnicas, relaciones y valores que permiten a los países, organizaciones, grupos e individuos en cualquier nivel de la sociedad llevar a cabo las funciones y alcanzar sus objetivos a través del tiempo*”.

Dejando a un lado las diferencias entre las definiciones dadas previamente, la capacidad es

un concepto asociado a los atributos, destrezas o habilidades propias de la administración pública, las instituciones, colectivos o personas individuales; que los faculta para desarrollar acciones y tarea que les permitan alcanzar una meta o un objetivo, cuyo fin sea satisfacer un interés o una necesidad en particular.

Ahora bien, la capacidad no se limita simplemente a una definición, sino que esta se orienta según la disciplina desde que sea aplicada. Tal es el caso del campo de la administración pública donde el concepto puede aplicarse desde un nivel institucional (del sector público en general o del Estado), un nivel organizacional (de cada entidad pública por separado) y un nivel individual (de cada funcionario público).

Desde el caso de la administración pública puede verse desde un nivel institucional (del sector público en general o del Estado), un nivel organizacional (de cada entidad pública por separado) y un nivel individual de cada funcionario público) (Isaza, 2014).

El nivel organizacional hace referencia a la estructura, políticas y procedimientos internos que determinan la efectividad de una organización. Aquí hay un conjunto de personas en un entorno cuya capacidad de desempeño depende de los recursos de los que dispongan. El nivel individual consiste en las aptitudes, experiencias y conocimientos de cada persona que le permiten su desempeño. Aquí los factores organizacionales permiten que un individuo a través de la observación del entorno y de la educación se desenvuelvan en pro de la institución (PNUD, 2009, p.9).

Ahondando particularmente en la capacidad institucional según el PNUD (2009), está relacionada con las *“políticas, acuerdos, procedimientos y marcos internos que permiten a las*

organizaciones funcionar y cumplir su mandato y a las personas a aunar sus capacidades individuales para trabajar en conjunto en procura de sus metas”.

Repetto (2004), la capacidad institucional se refiere a *“la aptitud de las instancias gubernamentales de plasmar a través de políticas pública los máximos niveles de valor social”* (p.6). Por su parte en Castro (2011), está la definición de Fukuda-Parr et al. (2002), que dice que es *“la habilidad de las instituciones para desempeñar sus funciones, resolver problemas y fijar y lograr objetivos”.*

Dentro de estos conceptos también se resalta el encontrado en Rosas Huerta (2008), que cita a Willems (2003), quien dice que capacidad institucional es *“la habilidad de las instancias gubernamentales de mejorar las funciones, de resolver problemas y especificar y lograr objetivos”.* El mismo autor la asume como *“la habilidad de movilizar y/o adaptar sus instituciones para dar respuesta a un problema público”.*

Así es que la capacidad institucional en la SDIS puede verse como la responsabilidad y efectividad que tienen las entidades públicas para mejorar, fortalecer y adaptar su gestión, en torno al desarrollo de políticas y planes que permitan proponer alternativas y dar solución a diferentes problemas que afecten el bienestar de la ciudadanía.

Es importante resaltar que para que haya desarrollo, debe existir la capacidad institucional y por lo tanto esta última no solo depende de las entidades públicas, sino también es necesaria una alineación en los propósitos a cumplir por parte de las personas que trabajan en las mismas. Estas deben transformarse y empoderarse de su labor, para alcanzar las metas administrativas que generen beneficios para todos los ciudadanos. Igualmente, es indispensable que estos últimos

tengan un sentido de apropiación de lo público, para que en un esfuerzo mancomunado logren esclarecerse las necesidades que ellos tienen, usando como instrumentos principales los diálogos y una escucha activa. Esto debido a que la contribución de la ciudadanía en el diseño de políticas públicas, permitirá comprender realmente cuáles son las prioridades y necesidades a abordar, con lo cual las instituciones podrán desarrollar plenamente sus capacidades institucionales (PNUD, 2009).

Desde la Estrategia Institucional “*Conmigo Sí es*”, este concepto se enmarca en la formación pedagógica que debe recibir el talento humano de la entidad para el empoderamiento, compromiso, la identidad institucional, las habilidades y aptitudes que este debe demostrar; para dar una respuesta oportuna a los requerimientos de los beneficiarios de los servicios, fomentando la escucha y participación en pro de su bienestar e incorporando en su actuar criterios éticos o valores como lo son la transparencia, integridad, justicia, eficiencia y eficacia.

5.4 Compromiso Institucional

El compromiso se define como “*la capacidad que tiene el ser humano para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del tiempo estipulado para ello*” (ESIC Business & Marketing School, s.f). Es decir que cuando el ser humano se compromete realmente con algo es capaz de usar su máximo potencial y habilidades con el fin de sacar adelante una labor que le sea asignada.

Así entonces, el compromiso institucional u organizacional como está definido por Steers (1977), es “*la fuerza relativa de identificación y de involucramiento de un individuo con una organización*”. Chiavenato (1992); lo define como “*el sentimiento y la comprensión del pasado y*

del presente de la organización, también como la comprensión y compartimiento de los objetivos de la organización por todos sus participantes”. Robbins (1998), dice que el compromiso organizacional “es un estado en el cual un empleado se identifica con una organización en particular, sus metas y deseos, para mantener la pertenencia en la organización”.

Las políticas que son desarrolladas en las entidades dan principal importancia a sembrar el compromiso institucional en sus empleados porque con esto se permite alcanzar las metas con mayor facilidad. Es así que cuando un trabajador se siente a gusto con las tareas que desarrolla y se encuentra rodeado por un clima laboral agradable, este se comprometerá realmente con las metas, valores, objetivos y la cultura del lugar en donde está (Ramírez Ángeles, 2018 p.21).

Por ello es que actualmente tanto las entidades públicas como las empresas privadas centran parte de sus esfuerzos en brindar a su trabajadores estabilidad y condiciones laborales óptimas, incentivos sociales y económicos, bienestar en actividades de seguridad y salud en el trabajo; entre otros aspectos; con lo que estos últimos puedan sentirse como series valiosos e importantes para la institución y así denuesten un verdadero sentido de pertenencia y compromiso al prestar sus servicios (Ramírez Ángeles, 2018 p.21).

Es así que desde la Estrategia Institucional para la Transparencia se pretende sembrar en los servidores el compromiso institucional, entendido este para los fines de la organización, como la identificación y apropiación en los funcionarios, contratistas y servidores públicos de la labor realizada, reflejado ello en el esfuerzo, la satisfacción y el sentido de pertenencia con la entidad al momento de brindar una atención con transparencia, calidez y oportunidad a la ciudadanía.

Para entidades como la SDIS es muy importante el compromiso demostrado por su talento

humano, ya que cuando este es mayor, se visibiliza un mayor cumplimiento de las metas y un desempeño más eficiente en cada una de las labores asignadas lo que conllevará al alcance de los logros institucionales y a la satisfacción de la ciudadanía en especial aquella que es beneficiaria de los servicios sociales que allí se brindan. Desde la Estrategia Institucional “*Conmigo Sí es*” se busca fortalecer los lazos afectivos de los funcionarios de la entidad, de manera que se cree una relación satisfactoria con la entidad y se demuestre un orgullo por el cumplimiento de los valores institucionales.

5.5 Medidas Anticorrupción

Para abordar este concepto es importante hacer un contexto inicial sobre qué es la corrupción. Esta palabra se deriva del latín *corruptio*, en uno de sus significados “*se refiere a los cambios respecto a lo que se considera la naturaleza esencial de las cosas*” (Zuleta, 2015 p.5). Pero también se puede entender como “*En las organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole de sus gestores*” (Álvarez García, 2007 p.203).

La corrupción puede definirse según Pasquino et al. (1988) como el “*fenómeno por medio del cual un funcionario público es impulsado a actuar de modo distinto a los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambios de una recompensa*” (p.377).

Según Transparencia por Colombia (s.f.), consiste en el “*abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a*

cambio de acciones, decisiones u omisiones”. Así, la corrupción trae consecuencias como lo son la pérdida de credibilidad y confianza en la administración pública, el detrimento de la imagen de los funcionarios públicos, perjuicios en el patrimonio del estado, daños a los recursos público y una de las más importantes que es la violación de los derechos de los ciudadanos, en especial de la población más vulnerable.

La corrupción puede ser vista desde dos categorías, una es en la que se hace dentro de las reglas, en la que un funcionario recibe un beneficio por parte de un particular por algo que corresponde hacer según lo que establece la ley. Otra donde se actúa fuera de las reglas, en donde se cometen actos por fuera de la ley para obtener servicios o beneficios que el funcionario tiene prohibido proporcionar. La corrupción puede ocurrir en todos los niveles de la administración pública, siendo manifestada en grandes actos o en los más comunes y pequeños de la escala y además puede presentarse en sus dos formas “dentro de la ley y en contra de la ley” (Rowland, 1998).

Para asimilar la importancia de la lucha contra la corrupción, es importante comprender algunas de las consecuencias negativas que trae este fenómeno a la sociedad, las cuales se presentan a continuación:

1. Destrucción de la eficiencia del estado, en donde se hace un uso inadecuado del patrimonio público. Aquí con el fin de obtener mayor beneficio económico particular se adquieren recursos de mala calidad sin importar cómo esto puede afectar la ciudadanía.

2. Inequidad en la distribución de ingresos, en donde los ricos obtienen más recursos y los pobres menos. La pobreza se hace más grande cuando los recursos públicos no se usan como es

debido, olvidando suplir los derechos y las necesidades básicas de los ciudadanos e invirtiendo en obras de baja calidad.

3. La corrupción genera una visión de que se puede obtener un mayor incentivo económico haciendo contrataciones para el estado, en lugar de hacer inversión en un negocio privado. Con esto la mayoría de licitaciones y los cargos públicos son ocupados por personas con intereses políticos y dejando a un lado la meritocracia, con lo que se evita la creación de nuevos empleos.

4. La corrupción se refleja en la falta de principios éticos observándose la inmoralidad, la inestabilidad institucional y el cinismo. Con esto la ciudadanía deja de creer y pierde confianza en las acciones que se hacen desde el estado (Zuleta, 2015 p.20).

Las consecuencias presentadas anteriormente, hacen que sea notoria la importancia y la necesidad de que los ciudadanos tomen las riendas y despierten el interés por la lucha contra la corrupción; que en Colombia es la herramienta política que permite hacer control social y seguimiento a las acciones ejercidas en la administración pública, a los funcionarios públicos y a las relaciones existentes entre los particulares y el Estado; de manera que las personas puedan acceder plenamente a sus derechos, obtengan un verdadero bienestar y les sean satisfechas sus necesidades básicas, con principios de calidad y oportunidad (Álvarez, 2007 p. 201).

Las entidades públicas como la SDIS pueden verse asechadas por hechos de corrupción y es por eso que desde la Estrategia “*Conmigo Sí es*”, se requiere crear consciencia sobre las consecuencias negativas que genera este fenómeno que afecta a todos; enviando un mensaje tanto a funcionarios como a ciudadanos sobre la importancia de prevenirlo, mitigarlo y erradicarlo a través de las medidas anticorrupción. Estas consisten en una serie de leyes políticas, planes y

programas dirigidos a prevenir, combatir, investigar y sancionar las prácticas corruptas provenientes de la administración pública (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019 p.57).

“*Conmigo Sí es*”, también le da importancia y prioridad a la implementación de acciones lúdicas y pedagógicas que permitan la apropiación de una mayor cultura de transparencia y democracia y el aprendizaje de mecanismos para prevenir y sancionar los actos de corrupción; no olvidando que muchos de estos actos también se dan por desconocimiento de la ley o dificultades en la interpretación de la norma.

Para ello es importante establecer mecanismos de protección de manera que tanto ciudadanos como funcionarios se animen a denunciar las prácticas corruptas que se evidencien dentro de la institución, de manera que se fortalezca verdaderamente la cultura de transparencia y el compromiso con la entidad. No se debe olvidar que la corrupción puede empezar por pequeñas acciones como por ejemplo el brindar preferencia a algunas personas sobre otras para la obtención de un beneficio en un trámite a cambio de algún tipo de soborno, o trascender a acciones a gran escala en donde líderes políticos puedan beneficiarse al distorsionar la ley para obtener un beneficio sacrificando el bien común. Solo así es que se consigue realmente una actuación basada en los principios de transparencia e integridad.

5.6 Cultura Ciudadana

Podestá (2006), cita dos conceptos de cultura, uno es el de Cuche (1997), que la define como “*aquello que permite que el individuo se integre a una sociedad dada y se exprese a través de conductas y actitudes típicas*” (p.24). Otro es un concepto más clásico fue el brindado por Tylor en 1871 que la define como “*ese todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte,*

la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto miembro de la sociedad”.

Así las cosas, la cultura puede entenderse como la apropiación de creencias, actitudes, normas, costumbres, principios y valores éticos y morales que son propios del hombre o adquiridos mediante la educación, que le permite la construcción de relaciones sociales, en donde se genera una sana convivencia basada en el respeto por el otro y del entorno que lo rodea.

Ahora bien, se puede afirmar inicialmente que la cultura ciudadana es el conjunto de conductas, valores, cualidades, ética e incluso imaginarios que comparten los miembros de una sociedad que se encuentra en constante cambio y que condiciona la caracterización de los ciudadanos en los escenarios legales, culturales, políticos, económicos y sociales en los que se desenvuelven. (Arquidiócesis de Bogotá, s.f.).

Para poder comprender el concepto de cultura ciudadana también retomarse la definición que se da por Fundación Colombia 2050 (s.f.), tomada del Plan Formar Ciudad de Santafé de Bogotá (1995-1997), donde está se define como *“el conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto de patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos”.*

La cultura ciudadana está enmarcada en las acciones que desarrollan los miembros de una sociedad y en la forma en que hacen uso de los espacios públicos y recursos públicos, buscando que estos sean respetados para mantener una sana relación con el otro en donde prevalezca la tolerancia y el interés por un bien común.

Por ende, la existencia de la cultura ciudadana proporciona calidad de vida, convivencia y armonía ciudadana. Además, mediante la misma se permite comprender cuáles son los derechos, deberes y responsabilidades que tienen los seres humanos sobre un patrimonio común que se ha obtenido con base a los esfuerzos y logros de un colectivo comprometido. Por ejemplo, la democracia, las instituciones políticas, los adelantos tecnológicos y culturales entre otros son un logro ciudadano y por ende le corresponde a toda la ciudadanía velar por ella. Esto conlleva a la solidaridad y tolerancia entre los residentes de una ciudad, amplificando sus vínculos con el Estado (Arquidiócesis de Bogotá, s.f.).

Desde la Estrategia Institucional “*Conmigo Sí es*”, la cultura ciudadana está encaminada a fomentar acciones pedagógicas en un proceso formativo, que permita que la población aprenda a cuidarse a sí misma y establezca relaciones humanas fundamentadas en el buen trato, la convivencia, el buen vivir y en la construcción de escenarios que propicien el bien común. Se busca la apropiación de un sentido de pertenencia en las personas frente a los elementos que componen el patrimonio y espacio público; mediante el establecimiento de una serie de reglas y acuerdos enmarcados en el respeto por la identidad, la convivencia pacífica, el diálogo, la confianza y el trabajo por el bienestar social y ambiental.

La cultura ciudadana le da sentido al establecimiento de derechos y deberes de la ciudadanía, que debe a su vez ser capaz de participar en espacios públicos con el desarrollo de virtudes encaminadas hacia el respeto de la ley y la tolerancia con el otro. De esta forma, aunque existan diferencias en las tradiciones, ideologías, creencias y pensamientos; se pueda ser capaz de adecuar el comportamiento y convivir armónicamente en un mismo entorno social.

5.7 Cuidado De Lo Público

La palabra cuidado según la RAE (2020) proviene del latín, *cogitātus*, (pensamiento), y presenta varias connotaciones, entre ellas: *“Solicitud y atención para hacer bien algo”*, *“acción de cuidar (asistir, guardar, conservar)”*, *“el cuidado de los enfermos, de la ropa, de la casa”*, *“recelo, preocupación, temor”*, *“advertir proximidad de un peligro o la contingencia de caer en error”* *“con sentido ponderativo o para llamar la atención”*.

Aunque son varias las connotaciones, todas estas apuntan a que el cuidado es una actividad humana que se define como una relación y un proceso cuyo objetivo va más allá de cuidar a los dolidos, pacientes o niños (Báez-Hernández et al., 2009 p.119). En este orden de ideas, para Pérez Porto y Gardey (2010), cuidado es *“la acción de custodiar (preservar, guardar, conservar, asistir). El cuidado entonces, implica ayudarse a uno mismo o a otro ser vivo, tratar de incrementar su bienestar y evitar que sufra algún perjuicio”*.

Tomando en cuenta lo anterior, también es posible cuidar objetos (como una casa o instituciones públicas), para impedir que ocurran incidentes tales como daños, malversaciones y robos que afecten a alguien en particular o a un colectivo.

Así en concordancia con lo anterior, es importante tener presente que el cuidado y el autocuidado debe ser promovido como un modo de existencia ante la vida, que motive a los seres humanos a edificar relaciones protectoras con el propio ser, con los congéneres y con el entorno.

En lo anterior se habla de autocuidado y este aborda o tiene en cuenta el cuidado del cuerpo, de la mente, del intelecto y el espíritu, en la formación del ser humano en sus diferentes etapas del desarrollo, quien es autónomo y tiene la capacidad de tomar decisiones. Es decir, el cuidado y el

autocuidado están estrechamente relacionados, y en ese sentido el documento Guía para la promoción del cuidado y el autocuidado (2014) define el cuidado como “*una actitud ante la vida, la cual se desarrolla en las relaciones cotidianas que vive el ser humano con sí mismo, con los demás y con el entorno. Esta actitud implica prestar atención, preocuparse, apoyar y prevenir*”. (p.11).

Pues bien, cuando se tiene una condición de cuidado, se cuida de sí mismo, de los próximos, de los distantes y de los extraños. Esto último hace alusión a velar por la protección de todos aquellos bienes que se consideran públicos, que se suponen de todos y todas, como lo pueden ser el agua, el aire, el patrimonio cultural, las obras de arte, los medios de transporte masivo, entre otros. Cuidar los bienes públicos que producen equidad y protegen a los otros. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2014 p. 11).

Expresado lo anterior, surge la pregunta de qué es lo público. De acuerdo a la RAE (2020) esta palabra proviene del latín “*públicus*” y algunos de los significados que denota son: “Conocido o sabido por todos”, “dicho de una cosa: Que se hace a la vista de todos” “perteneiente o relativo al estado o a otra administración (colegio, hospital público, institución pública)”, “dicho de una cosa: accesible a todos”, “dicho de una cosa: destinada al público” y “Conjunto de personas que forman una colectividad”.

Lo cierto es que todas las definiciones hacen alusión a la palabra “todo o todos” y esta palabra involucra colectividad, conjunto y unidad, es decir lo público “*es lo que hace alusión a algo accesible para todos o a personas con un interés en común que los hace parte de un grupo definido*” (significados.com, s.f.).

Lamentablemente, un tema dañino para cualquier sociedad es la corrupción y en particular del sistema político, donde lo primero que salta a la vista son personas que se van adueñando de lo público, es decir de lo que “nos pertenece a todos”. Por ejemplo, se apropian de los dineros públicos, del espacio público, las instituciones públicas, de los recursos naturales, etc.

Los representantes políticos que se eligen en una democracia como en la de la ciudad de Bogotá D, C y de Colombia en general, no son dueños del tesoro público, pero si son señores de un encargo ciudadano, dado que los verdaderos soberanos son el pueblo o la sociedad. No obstante, hay personas que confunden la representación con el ejercicio individual del poder y se van apoderando de lo público.

Aquí es donde se ve que lamentablemente “público” es un concepto que se usa con mucha frecuencia, pero que es poco definido y entendido por la ciudadanía. por ello es importante comprender que algo es público cuando le pertenece y aporta beneficios a todos, no cuando solo unos cuantos o a nadie en particular. Por ello cuando una persona afirma: “esta calle no es de nadie”, se está equivocando porque en realidad nos pertenece a todos, es una calle pública.

De ahí es importante que la ciudadanía sepa que si alguien está a cargo de un asunto público, de un presupuesto público, o de la gestión pública, o de la administración pública, y cada vez que algo lleve ese adjetivo y haya una persona encargada, esta persona simplemente es responsable de su manejo y no se puede apropiarse de nada, pues si lo hace está cometiendo un acto de corrupción flagrante, y la corrupción es la apropiación ilegítima de lo público, es convertir en algo propio lo que es público o de tercero lo que es de todos.

Así, el cuidado de lo público es una responsabilidad que adquiere la ciudadanía general y

los servidores públicos frente al patrimonio material o inmaterial que es de todos y que para su uso debe ser administrado y protegido por quienes ocupan cargos públicos. Pero no se debe olvidar que los ciudadanos también tienen una co-responsabilidad y deber de cuidar, proteger y utilizar adecuadamente los bienes públicos de los que son usuarios, porque de esta manera es que se genera beneficio común (Bonilla Martínez, 2017 p.28).

Luego entonces, el cuidado de lo público puede entenderse también como la acción humana responsable de velar por sí misma y los otros, como una actitud ante la vida y la sociedad, construyendo relaciones protectoras con el contexto y con lo que es de todos, generando un mayor grado de bienestar y una ciudadanía participativa y democrática. Así mismo, es una de las responsabilidades que tienen los administradores de lo común en el ámbito que a cada uno corresponde.

Lo edificado y elaborado entre todos les pertenece a todos y por se encomienda a los responsables o gestores de cada momento gubernamental su cuidado y administración. Es una obligación que asumen los que quieren poner en práctica su programa político, que incluye necesariamente la responsabilidad de la administración y cuidado de lo que anteriores corporaciones, equipos de gobierno, o gestores de lo público han ido realizando. Porque se ha ejecutado con el patrimonio económico de la ciudadanía.

Los bienes públicos adquieren valor por los derechos que se establecen sobre ellos o alrededor de ellos, por ejemplo, el derecho al cuidado de la salud, derecho a la vida saludable, a la paz, a la seguridad humana, al desarrollo. Siendo esto así, la ciudadanía está llamada a cuidar todo lo que se considera público.

Por eso es que desde la Estrategia Institucional “*Conmigo Sí es*”, se busca fomentar estrategias pedagógicas para que tanto funcionarios como ciudadanos tomen consciencia sobre la importancia del cuidado de lo público, ya que velar, proteger, utilizar y administrar de forma correcta el patrimonio material e inmaterial es una responsabilidad social; que traerá un impacto positivo en el bienestar de la ciudadanía en general.

5.8 Acceso A La Información Pública

El acceso a la información es un derecho fundamental que tienen todas las personas y que está reconocido tanto por la legislación colombiana, como por la Comisión Internacional de Derechos humanos y ampliándose en muchos países alrededor del mundo. Este es un derecho impulsado por la democracia en el que las personas tienen la facultad de saber y conocer cómo es el uso que se le da a los recursos públicos, cuáles son los derechos que tienen, a qué servicios pueden acceder. Con ello se tiene claridad en la información y se pueden tomar mejores decisiones inclusive al momento de votar, se puede decir que este derecho fortalece a la sociedad y es una herramienta clave en la lucha contra la corrupción (Más Información, Más Derechos, 2020).

Según la Constitución Política es un derecho fundamental que tienen los ciudadanos de recibir información pública, presentar peticiones respetuosas y acceder a documentos públicos salvo las excepciones que establezca la ley.

En Colombia el acceso a la información se regula a través de la Ley 1712 de 2014, que establece en su artículo 3, diez principios que se deben tener: transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información.

Hay un gran obstáculo que puede presentarse frente al acceso a la información y es la falta de una cultura de transparencia en integridad. En ocasiones sucede que algunos funcionarios públicos no comprenden su magnitud como un derecho fundamental que tienen todos los ciudadanos y por eso cuando se solicita algún tipo de información, esto es visto como si se cuestionara y se interfiera en las acciones y labores de la administración pública; así es evidente la falta de consciencia que hay en permitir su publicidad. No se debe olvidar que el interés general siempre debe ir por encima del particular, solo de esta manera se evitara hacer restricciones en el acceso a la información (Rojas Forero, 2011 p.24).

Para evitar que ocurran este tipo de sucesos y tomando en cuenta que el acceso a la información fortalece la participación ciudadana, las políticas públicas, la gestión pública y la democracia; es que desde la Estrategia Institucional “*Conmigo Sí es*”, se busca que todo el talento humano se elimine resistencia, miedo o apatía al momento de dar respuesta a las solicitudes de la ciudadanía y al mismo tiempo sea capacitado en la comprensión y en el cumplimiento de la ley y así pueda verse reflejado un seguimiento y administración a todos los medios de divulgación de información a los que tiene acceso la ciudadanía. Además, que esta última se participe en jornadas de divulgación, capacitación, sensibilización para ejercer control de la función pública. Todo ello permitirá lograr una cultura de transparencia e integridad en la entidad (Procuraduría General de la Nación, s.f.).

Desde “*Conmigo Sí es*” el acceso a la información deja de ser visto como un privilegio para unos cuantos, y se convierte en una herramienta fundamental en la lucha contra la corrupción y a su vez para que la población en general, pero en especial aquella que se encuentra en situación de

vulnerabilidad, marginación o exclusión; se cuestione y pueda comprender y defender sus derechos, alcanzarlos y hacerlos valer. De esta manera podrá verse realmente el reflejo de una sociedad democrática en la que se respete y se dé prioridad a la ciudadanía en los asuntos de interés público.

5.9 Innovación Pública

La innovación y la política pública tienen varios elementos en común que deben ser abordados y analizados desde el sistema complejo del que forman parte y su intención de generar cambios positivos en los asuntos públicos, sobre todo en aquellos que impactan la calidad de vida de las personas (Cejudo et al., 2016 p.13).

La Red Social NovaGob (s.f.) dice que de acuerdo con los planteamientos de García Manjón y Rodríguez Escobar (2013), *“podemos entender la innovación pública como el proceso de introducción de cambios significativos o novedades que transformen los servicios públicos con objeto de lograr mayor eficiencia, incrementar la aportación de valor al entorno y satisfacer las necesidades de la ciudadanía, la organización y la sociedad en general”*.

En ese sentido, se habla de innovación pública, en primer lugar, cuando se trata de una novedad local que se usa y es útil, es decir, que el cambio introducido con éxito transforma servicio público y, en segundo lugar, cuando lo creado o lo co-creado atribuye valor a lo público, lo que implica lograr mejores resultados públicos en términos de eficiencia, eficacia y de satisfacción (Ortiz de Zárate, 2013 como se citó en NovaGob s.f.) Por tanto, las características distintivas de la innovación pública son: *novedad, implementación e impacto*.

Otras características de la innovación pública tienen que ver con servicios públicos pensados para y con las ciudadanas y los ciudadanos; una administración abierta, transparente, participativa que vincula los en el diseño de políticas públicas, en la cual, las personas son referentes, copartícipes y corresponsables de la acción de gobierno; por último, esta administración abierta también planifica su actuar y lo evalúa de manera sistemática.

Lo señalado anteriormente, como proceso de cambio, exige de las organizaciones y entidades, liderazgo para impulsar transformaciones de índole político; adaptación dinámica para ajustar las estrategias a las coyunturas y situaciones emergentes en el contexto; la promoción de un trabajo colaborativo y la organización en red.

Ahora bien, basados en la taxonomía propuesta por Amalio Rey, la innovación pública que pretende la Estrategia Institucional Para la Transparencia “*Conmigo Sí es*”, corresponde a la categoría de cultura y gestión del personal público (personas): Cambios en las políticas de gestión de las personas que trabajan dentro de la Administración para mejorar su actitud y aptitud. En esta categoría la intención se centra en procesos de gestión de un cambio cultural, por supuesto, la dificultad está en la medición de dichos cambios, por lo que este mismo autor propone que las innovaciones inicien por la forma en que las personas vinculadas se gestionan a sí mismas (NovaGob, s.f. p.41).

Esto último es de suma importancia, pues, aunque la innovación en el ámbito público implique una serie de transformaciones en la gestión, los procesos y las políticas de una entidad, vincula directa y principalmente a las personas, por lo cual, la invitación es a humanizar este proceso para alcanzar un impacto y resultados esperados.

5.10 Participación Ciudadana

Partiendo Guillen et al. (2009), se brinda definiciones de participación ciudadana de diferentes autores, empezando con un concepto básico, Cunill (1991) la ha definido como “la intervención de la sociedad civil en la esfera de lo público”. Luego citan a Prieto (2009), que brinda un concepto más profundo definiéndola como una *“forma de institucionalización de las relaciones políticas que se basa en una mayor implicación de los ciudadanos y sus asociaciones cívicas tanto en la formulación como en la ejecución de políticas públicas”*.

Así mismo mencionan que según Merino (1996) la participación ciudadana significa *“intervenir en los centros de gobiernos de una colectividad, participar en sus decisiones en la vida colectiva, de la administración de sus recursos, del modo como se distribuye sus costos y beneficios.”*

Por otro lado, Castillo Cubillos (2017) cita a Holguín (2013), diciendo que:

La participación ciudadana hace referencia a una serie de procesos mediante los cuales los ciudadanos de forma individual o colectiva, participan en los procesos de toma de decisiones sobre los asuntos públicos o privados que afecten las dimensiones políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales que rodean sus contextos de vida; de este modo busca aportar a los procesos de desarrollo del ser humano y de las colectividades en que éste interactúa.

Así la participación ciudadana puede definirse como un proceso social que surge de la actuación de la población de un lugar y los grupos que está conforme, con el fin de intervenir en los aspectos que les sea de interés, ya sea directa o indirectamente para favorecer la democracia y

alcanzar una transformación en los sistemas políticos y sociales. Las personas pueden formar gremios, sindicatos, colectivos u otras agrupaciones para participar en intereses generales como lo son: salud, vivienda, educación, movilidad, medio ambiente, entre otros (Ministerio del Interior, s.f. p.7).

Entonces, la participación ciudadana consiste en “decidir junto a otros”, siendo los “otros”, ciudadanos, usuarios de servicios y demás entes e instituciones que se involucren en la escogencia de algo. Por ello es importante que las personas estén pendientes de las dinámicas de las instituciones y formulen preguntas que les genere algún interés, por ejemplo, sobre cómo se ejecuta determinada actividad; para que así la participación ciudadana pase a formar parte de la cotidianidad y se intervenga directamente sobre las acciones que pueden afectar calidad de vida de la ciudadanía (Procuraduría General de la Nación, 2007 p.2).

Visto de esa forma, los ciudadanos deben saber expresar las necesidades que tienen a la administración pública, para que se establezcan prioridades de planeación, que involucren total transparencia e integridad. Es un derecho y un deber que tienen todas las personas sin importar su raza, sexo o condición (Procuraduría General de la Nación, 2007 p.2).

Cuando se busca fortalecer los procesos de participación ciudadana deben considerarse los siguientes principios:

1. Dar un enfoque principal a la transparencia, para que cuando se tomen decisiones exista inclusión, información previa al respecto y se haga a la luz del día. Toda la información relacionada en torno a una decisión que afecte a la ciudadanía debe ser difundida, sin permitir que los intereses particulares primen sobre los generales.

2. Buscar que haya una total comprensión de los asuntos sobre los que se tomará una decisión, por las personas que no son expertas y conocen poco del tema. Es así que para tomar una decisión debe hablarse en un lenguaje claro e inclusivo a la ciudadanía, para que esa comprenda el contexto de lo que se está comunicando.

3. Hacer procesos de participación democráticos con reglas conocidas y compartidas por todos. Así sea un poco complicado lograr que las cosas surjan de manera positiva, es importante que desde un inicio haya claridad en el paso a paso que conlleva un proceso o la toma de una decisión.

4. Involucrar en los procesos de participación ciudadana temas prioritarios que afecten directamente a la población, en lo que se consideren las necesidades, deseos y expectativas que se tienen para mejorar la calidad de vida y del entorno. Es importante comprender que los las políticas y planes plasmados por la administración pública deben estar enfocados en suplir las necesidades que afectan a la población, para no hacer esfuerzos innecesarios en acciones que no tengan un gran nivel de importancia.

5. Crear espacios de diálogo para que deliberen todos los que tienen interés. Estos espacios permiten que la ciudadanía tenga una mayor comprensión sobre las implicaciones que pueden traer la toma de una decisión y para que a su vez sea clara la forma de participar, para que el proceso se haga bien.

6. Educar para aprender a participar, capacitar y formar a los participantes en la planeación participativa, En otras palabras, socializar los objetivos, alcances, límites, normas y procedimientos aplicables a la planeación. Es importante enseñar a los ciudadanos los logros y

fracasos que puede acarrear una decisión para que esta reflexione y a su vez abrir espacios de debate en los que vayan adquiriendo un mayor nivel de formación y conocimiento (Procuraduría General de la Nación, 2007 p.8-9).

Es así que la participación ciudadana tiene trascendencia en la labor que realiza la SDIS y que se ejecuta desde la Estrategia Institucional “*Conmigo Sí es*”, porque con ella se puede generar un mayor acercamiento, nuevas formas de relacionarse, vínculos y acuerdos entre los ciudadanos y la entidad; de forma tal que se creen espacios democráticos que permitan atender las necesidades y demandas de los usuarios de los servicios, con el desarrollo de políticas públicas de mayor calidad. Con esto a su vez se satisface la necesidad de una mayor transparencia e integridad en el actuar de la institución, porque los ciudadanos cuentan con más elementos para comprender y seguir el actuar de los servidores públicos. Así también se evidencia una mayor eficacia y efectividad en las acciones del gobierno.

La participación ciudadana tiene un papel muy importante en la construcción de la democracia, porque con ella se da la inclusión de las aspiraciones, posibilidades y realidades de las personas quienes son los verdaderos encargados de tomar las decisiones que los involucra. Este es el medio idóneo que tienen los ciudadanos para expresar sus intereses individuales y colectivos frente a las entidades públicas, que deben tener la capacidad de encaminar y atender adecuadamente las demandas ciudadanas, ya que un pilar fundamental de la democracia es trabajar por el pueblo y para el mismo (Sánchez Ramos, 2009 p.91).

5.11 Control Social

El control social es un derecho y un deber que tienen los ciudadanos de acompañar, vigilar,

verificar, medir y hacer seguimiento a la gestión que se hace en las entidades de la administración pública, con el fin de que se cumplan los objetivos del Estado Social de Derecho, se aumente el bienestar social, la democracia participativa, la gobernabilidad, la justicia social y se fortalezca la transparencia (Alcaldía de Medellín, 2019).

El Ministerio del Interior (s.f.), define el control social como una forma de participación con la que los ciudadanos y la sociedad en general pueden influir, orientar, corregir, rectificar las decisiones, el manejo de recursos y los programas y políticas públicas del estado. Gracias a este se puede hacer vigilancia al desarrollo eficiente la administración pública y su eficacia e impacto social respecto a la satisfacción de las necesidades básicas, la redistribución y ejercicio equilibrado del poder, los procedimientos democráticos, el respeto por la normatividad y la asignación transparente y equitativa de recursos.

Es gracias al control social como forma de la participación ciudadana, que las personas ya sea individual o colectivamente pueden acompañar la gestión realizada por la administración pública, para exigir transparencia en los procesos, tener información sobre lo público, tener garantías para el ejercicio de los derechos y prevenir las irregularidades que se presenten al interior de las entidades, al mismo tiempo que se denuncien los hechos de corrupción (Alcaldía de Medellín, 2019).

De acuerdo al artículo 161 de la Constitución Política de 1991, el control social puede ser realizado por todos los ciudadanos ya sea de forma individual o colectiva y es muy importante que se haga bajo los principios de transparencia, oportunidad, solidaridad, democratización, autonomía, igualdad, responsabilidad, eficacia, objetividad y legalidad.

Ahora bien, el control social puede ser concebido como un ejercicio de liderazgo, ético, político y democrático, porque fomenta la participación de la ciudadanía en lo público como un medio para la democracia. Al ser un ejercicio de liderazgo permite que se discutan los problemas sociales y exista una apropiación de lo público por parte de la ciudadanía que se convierte en un corresponsable de las políticas del Estado. Como ejercicio ético se fomenta la inclusión de toda la ciudadanía en los proyectos sociales, buscando mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población, en especial aquella que es más vulnerables (Alcaldía de Medellín, 2019).

Como ejercicio político fomenta una cultura de comprensión de las normas y del sistema democrático, así como el funcionamiento del Estado y los aspectos esenciales de la convivencia en comunidad. Como ejercicio democrático reconoce y defiende la cultura de la transparencia y legalidad, haciendo valer el derecho de participación de todas las personas, a su vez comprometiéndose con la paz y la edificación de relaciones humanas. Finalmente, como ejercicio formativo los individuos, organizaciones, servidores públicos y contratistas pueden informarse, estudiar, vigilar y comprometerse a realizar una gestión eficiente que permita mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos (Alcaldía de Medellín, 2019).

Es muy importante conocer los objetivos del Control Social, que Están definidos por la Ley 1757 de 2015 y que se presentan a continuación:

- Fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano.
- Contribuir a mejorar la gestión pública desde el punto de vista de su eficiencia, su eficacia y su transparencia.

- Prevenir los riesgos y hechos de corrupción en la gestión pública, en particular los relacionados con el manejo de los recursos públicos.
- Fortalecer la participación ciudadana para que ésta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente y eficiente de los asuntos públicos.
- Apoyar y complementar la labor de los organismos de control en la realización de sus funciones legales y constitucionales.

Desde la Estrategia Institucional “*Conmigo Sí es*”, es muy importante realizar una sensibilización a la ciudadanía, para que esta se anime a participar en procesos formativos en los que adquieran los conocimientos necesarios para realizar actividades de control social sobre los servicios que se prestan en la SDIS. Así de esta manera, se puede contribuir al bienestar de la población mediante la consecución de objetivos y en la mejora de las políticas públicas establecidas; visibilizándose criterios de transparencia, integridad, eficiencia, y equidad en los servicios que son para todas y todos los ciudadanos.

6. Enfoque De Derechos

La garantía de unas condiciones mínimas de calidad de vida de las personas constituye el marco general de las políticas públicas, por ello las instituciones del Estado, generan planes, programas, servicios y proyectos que permiten asegurar contextos para el goce y garantía de los derechos, que van más allá de la satisfacción de necesidades básicas y se conciben para ejercer plenamente la ciudadanía.

En tal sentido, cuando una entidad, funcionario público o contratista orienta su accionar desde el enfoque de derechos implica que comprende la historia, las dimensiones y diferentes generaciones que integran los derechos humanos aceptados internacionalmente en las Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esta comprensión le permite ubicarse contextual e históricamente, para reconocer a los participantes beneficiarios de los diferentes servicios sociales sujetos de derechos y actuar en consonancia como garante de la restitución de los derechos que le han sido vulnerados.

En concordancia, la Estrategia Institucional para la Transparencia, está sustentada en el reto de sostener la equidad de oportunidades en la construcción de ciudadanía y el reconocimiento de capacidades a partir de conceptos éticos, políticos, sociales y jurídicos, asociados a los principios de dignidad humana como: libertad, justicia, equidad, diversidad, respeto y tolerancia.

A partir de este contexto, a continuación, se describe como la Estrategia Institucional para la Transparencia “*Conmigo Sí es*”, comprende y encamina sus acciones para el reconocimiento de las particularidades y necesidades específicas de las personas, orientadas a la garantía de los derechos

6.1 Enfoque Diferencial

Este concepto comprende la importancia de construir una sociedad incluyente, que comprenda la diferencia como un factor de desarrollo humano desde una perspectiva democrática. Además, conlleva a la necesidad de identificar las personas, grupos y colectivos que históricamente han sido objeto de exclusión, vulneración, fragilidad o discriminación y así encaminar acciones para transformar las inequidades y reivindicar y legitimar los derechos.

6.1.1 Género

El enfoque de género, hace referencia a las creencias, actitudes, rasgos personales, valores y conductas que diferencian a hombres y mujeres, que históricamente fueron construidos y posicionaron en un nivel superior lo masculino frente a lo femenino y estableciendo así patrones de género que implican diferencias en la vida cotidiana.

Esta jerarquización fue determinante para el surgimiento de prácticas desiguales hacia las mujeres, ocasionando impactos negativos asociados a la injusticia, inequidad, relaciones de poder se subordinación y subvaloración presentes aun en la actualidad.

Es importante mencionar que las orientaciones sexuales e identidades de género, hacen parte de conceptos asociados con esta perspectiva y que su comprensión es fundamental en la implementación de las políticas públicas. Este tipo de construcciones alrededor de la sexualidad, los roles e identidades ha generado tipos de exclusión y marginalidad que poco a poco han ido disminuyendo, pues el reconocimiento y respeto por las personas que no cumplen patrones de comportamiento esperados asociados con el género ha cobrado fuerza y se han visibilizado sus derechos, pero es indispensable continuar fortaleciendo estos procesos inclusivos.

En el marco de la Estrategia “*Conmigo Sí es*”, es primordial incorporar este enfoque, para comprender de manera estructural e igualitaria, cómo las diferentes problemáticas afectan a las personas indistintamente de su identidad de género u orientación sexual; identificando las relaciones de poder que se tejen, analizando y transformando imaginarios y creencias sobre patrones y estereotipos asociados al género, los que reproducen brechas de desigualdad que impiden el goce efectivo de los derechos.

6.1.2. Etario

Este concepto analiza situaciones de discriminación asociadas a la edad de los diferentes grupos poblacionales (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores) y plantea la necesidad de formular acciones para la garantía de derechos acorde con las capacidades y características propias de cada etapa de la vida.

En la Estrategia Institucional para la Transparencia la etapa de infancia y la adolescencia es crucial y decisiva para este enfoque, teniendo en cuenta que en ella se potencia el desarrollo pleno del ser humano, se estructura la personalidad, la inteligencia, se consolidan las capacidades físicas, intelectuales, morales y el comportamiento social. En este último, es donde se pretende incidir a través de del campo de acción *Semilleros de Cultura Ciudadana para el Cuidado de lo Público*, para que este grupo etario sea un multiplicador de prácticas relacionadas con la cultura ciudadana y el cuidado de lo público.

En lo que corresponde a la edad adulta, esta propicia para la ampliación de responsabilidades, autonomía y realizaciones, donde se pretende que a partir de aprendizajes y experiencias se alcance la capacidad de toma de decisiones, cambios de pensamientos y prácticas que contribuyan a mejorar las realidades y problemáticas sociales.

Es así, como a partir del campo de acción *del Laboratorio de Innovación Pública para la Transparencia*, la Estrategia llega a funcionarios y colaboradores de la entidad, con la cual se pretende aprovechar al máximo las potencialidades de este grupo etario para incidir y contribuir a atender problemáticas asociadas con la cultura de Transparencia.

Finalmente, el grupo etario de envejecimiento y vejez, a partir de la Estrategia convoca a

romper los estereotipos e imaginarios asociados con el último ciclo de vida y son reconocidas sus capacidades para participar e incidir en decisiones enmarcadas en el cumplimiento de las funciones del estado a través del control social. Aquí se trabaja desde el campo de *acción Lente a la Transparencia*, pero es importante señalar que en este último se tienen pensados procesos donde participen no únicamente personas mayores, sino otros grupos poblacionales vinculados a los servicios de la SDIS, como jóvenes (casas de juventud), adultos (comedores y cocinas populares), entre otros.

6.1.3 Étnico

Dentro de este enfoque se encuentran asociadas las prácticas relacionadas con las personas pertenecientes a pueblos indígenas: Raizal, Rom, Palenqueros y Afrodescendientes. Así las cosas, se establece la necesidad de brindar atención y protección especial dentro de las acciones contempladas en las políticas, planes y/ o proyectos, que permitan que se hagan visibles sus particulares y les sea permitido la expresión de su cultura en términos de igualdad.

Dentro de la Estrategia “*Conmigo Sí es*”, este enfoque propicia una comunicación y aprendizaje permanente entre las personas a partir del respeto, la justicia y legitimidad del ser humano por encima de las diferencias culturales, construyendo puentes de articulación y relación donde todas las voces son escuchadas.

6.1.4 Discapacidad

Reconocer las capacidades diversas existentes al interior de la población con discapacidad, sustentada por el enfoque diferencial, requiere respuestas concretas en materia de transformación de lo público, acceso a la justicia, participación en la vida política y pública y

desarrollo de habilidades; ajustadas de acuerdo con el reconocimiento de las necesidades específicas presentes en las personas con algún tipo de problema de salud y adicionalmente, plantea la necesidad de hacer las adecuaciones o ajustes para disminuir las barreras que limitan el goce efectivo de los derechos en igual condición que con el resto de la sociedad.

En coherencia con lo contemplado en la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción y en específico lo que corresponde con el acceso a la información, es necesario continuar fortaleciendo los canales de comunicación e interacción para las personas con discapacidad, teniendo en cuenta el uso de lenguaje inclusivo, la sensibilización a los equipos de trabajo y la priorización en la atención. Esto puesto que ellas también tienen el derecho a la participación ciudadana y su vulnerabilidad se puede reducir cuando ellas son incluidas en los procesos de toma de decisiones para la construcción de planes y políticas en las que se valoren sus necesidades.

6.1.5 Víctimas Del Conflicto Armado

Acorde con la Ley 1448 de 2011: Ley de víctimas y restitución de tierras, este enfoque está encaminado a la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno, con el fin de hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación y no repetición, donde se les dignifique a través de la materialización de los derechos. Por ello, a través de las acciones propuestas dentro de la Estrategia se promueve la inclusión mediante el reconocimiento y una mirada integral a la persona, promoviendo la participación y escucha sin distinción alguna.

6.1.6 Enfoque Territorial

Es la guía que engloba a todos los demás enfoques y permite la comprensión del territorio como una construcción social, que tiene particularidades que no solo se derivan de los aspectos biofísicos sino también de las relaciones que sobre él se construyen. Entender y atender tales particularidades, cualidades y potencialidades, contribuye con el logro de una acción de política más integral y posibilita la planeación de acciones con la participación activa de la población que allí habita, procurando la concreción de todos los anteriores enfoques.

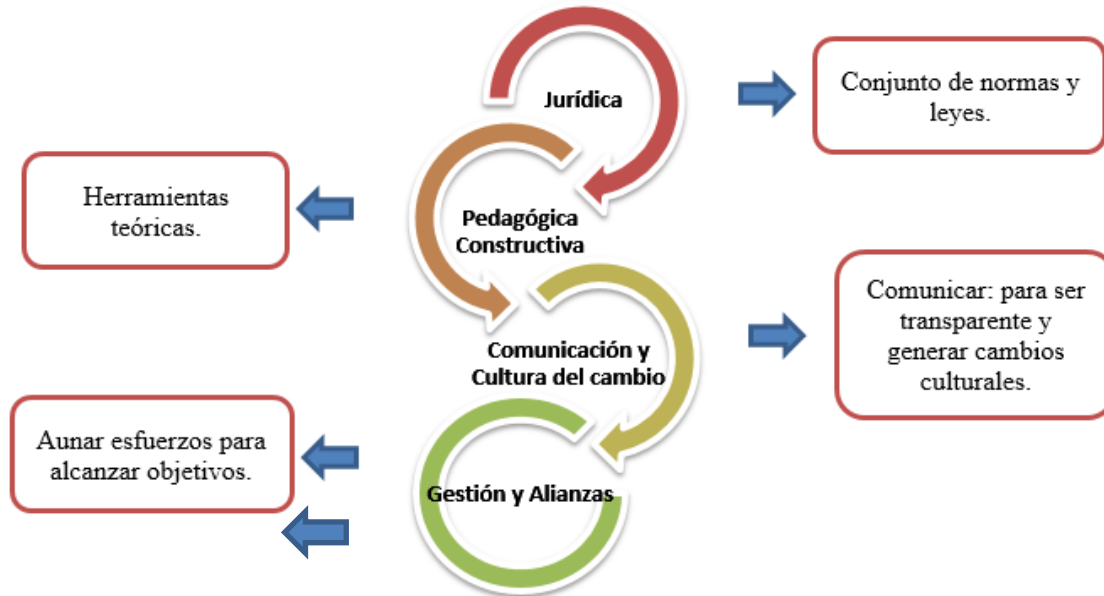
7. Propuesta Metodológica Para La Implementación De La Estrategia Institucional

7.1 Líneas Orientadoras

Las líneas orientadoras propuestas corresponden a fundamentos que orientan y articulan todas las tareas al interior de la Estrategia, así mismo están en coherencia con las acciones planteadas en la formulación de los productos del plan de acción de la PPTINC, además hacen alusión a saberes globalizantes de carácter interdisciplinario que atraviesan, vinculan y conectan los campos de acción, ya que los recorren y conceden una visión de conjunto.

Figura 2

Líneas Orientadoras de la Estrategia Institucional para la Transparencia “Conmigo Sí es”



Nota. En el esquema se abordan las generalidades de líneas orientadoras transversales a los campos de acción de la Estrategia Institucional “Conmigo Sí es”.

7.1.1 Jurídica

Hace referencia al conjunto de leyes, normas y reglamentaciones, relacionadas con la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción y la Ley 1712 de 2014 “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, que se materializan mediante la implementación de los campos de acción de la Estrategia Institucional “Conmigo Sí es”. Cabe mencionar, que esta línea orientadora no pretende establecer mecanismos sancionatorios, sino que adquiere un carácter preventivo y constructivo a partir del ordenamiento jurídico, para que sea un mecanismo que fortalezca y facilite los cambios culturales en torno a mejorar el acceso a la información, la cultura ciudadana, el cuidado de lo público y evitar la corrupción de manera

eficiente y eficaz, con lo que se favorezca a los ciudadanos.

A través de las herramientas jurídicas, la Estrategia está encaminada a cimentar desde la normativa, principios de integridad y transparencia, para optimizar la prestación de los servicios con mayor calidad y así recobrar la confianza institucional.

7.1.2 Comunicación Y Cultura De Cambio

Corresponde a resaltar la importancia de la comunicación como un proceso social que permite compartir y difundir la transparencia e integridad en la entidad, ya que como afirman Ciamberlani y Steinberg, como se citó en Ciriec-España (2007): *“La comunicación está presente en todas partes (con lenguaje verbal o sin él) y estructura los modos de pensamiento, las conductas y el sistema de valores. Es fuente de poder, tanto por la información en sí como por el derecho a la palabra. No se puede olvidar tampoco su dimensión estratégica ya que vehiculiza los objetivos y valores organizacionales”*.

De acuerdo con los postulados de estos autores, gestionar la comunicación para la transparencia, es un proceso dinámico que opera transversalmente en varios espacios –interno, intermedio y externo, que multiplica sinérgicamente el valor de transparencia y que produce un efecto positivo sobre la organización para: mejorar la imagen (como percepción pública a corto plazo), aumentar la confianza (como sentimiento de credibilidad a medio plazo) y consolidar la reputación (como reconocimiento a largo plazo). En complemento, proponen la siguiente fórmula:

$$\text{Transparencia (Valor) } \times \text{ Comunicación (Estrategia / herramienta) = Imagen (percepción),} \\ \text{Confianza (sentimiento) y reputación (reconocimiento)}$$

Dicha fórmula, sintetiza el proceso de gestión de la comunicación para la transparencia y es la base para comprender como ésta se convierte en un elemento fundamental para generar

transparencia en una organización y que, asumida como línea orientadora en la Estrategia Institucional para la Transparencia de la SDIS, proporciona fundamentos para el cumplimiento de los objetivos y las acciones propuestas.

Para comprender mejor la fórmula, los autores la explican de la siguiente manera: la *transparencia* debe ser un valor que la organización debe tener incorporado en su misión, cultura comportamiento e identidad; que multiplicado por la *comunicación*, como estrategia que planifica y orienta el cumplimiento de objetivos, dará como resultado una *imagen* y una *reputación* positiva con su público de interés.

Una vez alcanzados estos resultados, la gestión de la comunicación para la transparencia, permitirá a una organización: por un lado, informar, influenciar y motivar (dentro) a los miembros y, por otro lado, mostrar su trabajo, sensibilizar y educar (fuera) sobre su labor, lo que conducirá a producir unos cambios culturales. Según Vergara (2007), un cambio organizacional implica modificar el conjunto de valores que orientan el comportamiento de los individuos. Incorporar la transparencia como un nuevo valor a la cultura de la organización significa que los individuos observan comportamientos acordes con la transparencia, no por ser ella un mandato administrativo, sino por seguir un principio de comportamiento institucional que los miembros de la organización obedecen, ya sea porque están convencidos de su valía o simplemente porque se han acostumbrado a hacerlo.

Por lo tanto, para obtener organizaciones públicas realmente transparentes, es necesario transformar el concepto de transparencia de una necesidad administrativa impuesta por el exterior, a un valor institucional que forma parte de su cultura organizacional.

7.1.3 Gestión Y Alianzas

Realizar gestión y establecer alianzas de manera estratégica entre organismos, se concreta través de la articulación inter e intrainstitucional, que se constituye como una alternativa de lograr éxitos de manera conjunta, ya que genera resultados que no pueden obtenerse con el trabajo aislado. Corresponde a un proceso participativo que involucra diversos entes y actores, desarrollando una serie de interacciones coordinadas que crean sinergias para promover el intercambio de conocimientos, la construcción de un trabajo integrado, la movilización de oportunidades, el tejido redes, el fortalecimiento de capacidades y la suma de esfuerzos para alcanzar objetivos compartidos con otras instancias y actores sociales; para ofrecer un servicio de calidad esperado por la comunidad beneficiada.

La línea de gestión y alianzas requiere de un compromiso y voluntad en todos los ámbitos y, se construye mediante la comunicación y el diálogo permanente entre actores con intereses y dinámicas similares que posibilitan la cooperación y/o articulación para lograr mayor cobertura, integralidad, eficiencia, eficacia y calidad de los proyectos y servicios ofrecidos en la entidad.

7.1.4 Pedagógica Constructiva

La Estrategia Institucional para la Transparencia “*Conmigo Sí es*” apropia esta línea orientadora a partir de dos conceptos, uno relacionado con la pedagogía y el otro con el constructivismo como teoría del aprendizaje. Estos conceptos son indispensables para el desarrollo de la Estrategia, teniendo en cuenta el objetivo general conducente a fortalecer y promover la cultura de transparencia en la entidad.

Inicialmente, la RAE (2020), define pedagogía; como lo que hace referencia a la

práctica educativa o de enseñanza en un determinado aspecto o área, definición que puede ser complementada acorde con lo que menciona Carvajal (2006), como uso de la racionalidad científica para efectos de orientar la formación de los individuos en una sociedad. Sin embargo, para los fines de la Estrategia, será concebida como el conjunto de principios que orientan los procesos de sensibilización y fundamentación para el diseño, implementación y evaluación de los campos de acción.

Conviene señalar entonces, que esta línea orientadora, es la que se encarga de contribuir en la preparación de la persona, para que asimile y desarrolle comportamientos sociales integralmente relacionados con las normas de convivencia, cultura ciudadana, cuidado de lo público, participación, entre otras, desde un proceso pedagógico tal y como lo afirman: Del Pozo y Peláez (2014), *“lo pedagógico es un fundamento esencial de las dinámicas de construcción y reconstrucción de ciudadanía, igualdad, paz, equidad y bienestar social en una sociedad”*.

Acorde con lo anterior, sí la pedagogía se entiende como una práctica educativa o de enseñanza; es importante añadir el término aprendizaje (como el objeto de la enseñanza) y comprenderlo como un proceso de adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes o valores a través de la experiencia, que permite la construcción y reconstrucción de ideas, y pedagógicamente propicia un aprendizaje que genere cambios sostenibles en el comportamiento, en este caso, resultado de la participación en los campos de acción.

Esta concepción del aprendizaje está basada en el constructivismo, desde un ámbito escolar, el cual considera al “alumno” como centro de la enseñanza y como sujeto mentalmente activo en la adquisición del conocimiento, al tiempo que se toma como objetivo prioritario el

potenciar sus capacidades de pensamiento y aprendizaje que pretende. Por otra parte, promueve procesos de crecimiento personal en el marco de la cultura del grupo al que pertenece; *"Enseñar a pensar y actuar sobre contenidos significativos y contextuales"* Castillo et al (2006).

La Estrategia Institucional para la Transparencia encuentra en este enfoque, aspectos valiosos que pueden introducirse como base para el diseño e implementación de los campos de acción, teniendo en cuenta que en estos participan diferentes grupos poblacionales, funcionarios y/o colaboradores y ciudadanía en general y aportan el componente teórico, en el sentido de guiar y orientar acertadamente los procesos.

A continuación, se mencionan las características del enfoque constructivista que se asumen desde la Estrategia:

- El nuevo conocimiento adquiere significado cuando se relaciona con el conocimiento y las experiencias previas.
- El sujeto que aprende construye activamente el significado. Estudios sobre las formas en que se comprende, sugiere que se interpreta activamente nuevas experiencias, mediante analogías, a partir de estructuras de conocimientos que ya se poseen.
- Desde el punto de vista constructivista, aceptamos algo como significativo cuando hay acuerdo entre las experiencias y las concepciones.
- Las personas son responsables de su propio aprendizaje. Constituye el reconocimiento de una condición necesaria del aprendizaje: el que las personas hagan continuamente sus propias síntesis ordenadas de los conocimientos.

- El aprendizaje es un proceso constructivo interno que se va alimentando de nuevos datos y experiencias.
- A partir del enfoque diferencial, territorial y poblacional, el facilitador tendrá en cuenta las características de los grupos y adaptará a ellos la selección y secuenciación de contenidos, tanto conceptuales como de valores, actitudes, destrezas y estrategias de conocimiento.
- La persona es quien construye, enriquece, modifica, diversifica y coordina sus esquemas; es el verdadero artífice del proceso de aprendizaje; de ella depende, en definitiva, la construcción del conocimiento. Sin embargo, en el caso del aprendizaje, la actividad constructivista no aparece como actividad individual sino también como parte de la actividad interpersonal que la incluye.
- El aprendizaje se facilita gracias a la mediación, interacción y negociación con los demás.
- El aprendizaje se produce cuando entra en conflicto lo que el individuo ya sabe con lo que debería saber.
- El contexto social y cultural de la persona influye en la construcción del significado de este aprendizaje
- Fomenta la reflexión a partir de la experiencia, creando un vínculo entre el contexto y la construcción del conocimiento.

7.2 Fases De La Estrategia Institucional

7.2.1 Fase 1: Planeación

Preproducción Y Diseño.

Es un proceso basado en la investigación y ampliación de conceptos relacionados con las temáticas asociadas con la PPTINTC, como insumo para la creación de las herramientas pedagógicas (fichas técnicas y metodológicas), contenidos, actividades y características de la población objetivo.

Cada una de las herramientas pedagógicas son definidas teniendo presente el enfoque de derechos, género, poblacional, diferencial y territorial, a través de metodologías lúdicas, interactivas, audio visuales presenciales y virtuales.

Esta fase incluye un pilotaje y/o ajuste de las herramientas, que se realiza a través de debates, discusiones y análisis con el Equipo de Transparencia, revisando la pertinencia y coherencia entre el objetivo y las actividades propuestas; de lo cual surge una retroalimentación orientada a la mejora continua.

Coordinación Para La Implementación.

Este ejercicio de coordinación involucra a la población vinculada a la entidad acorde con cada campo de acción, se fortalece a través de los aliados estratégicos internos y externos en el marco servicios sociales en las diferentes unidades operativas que tiene la SDIS, en las localidades. Esta fase es clave en cuanto a la visibilización y materialización de los conceptos y ejes de la Estrategia Institucional para la Transparencia.

7.2.2 Fase 2: Sensibilización

Esta fase representa un momento decisivo para la implementación de los campos de acción, se podría decir, que constituye una oportunidad de apertura, motivación y disposición para activar

y aprovechar todo el recurso disponible para el conocimiento, comprensión y desarrollo de los contenidos y objetivos propuestos dentro de la Estrategia. Realizar un buen proceso de sensibilización, significa generar conciencia en las personas de la importancia de la transparencia e integridad como valor social, despertando un interés por participar activamente en las acciones planteadas.

7.2.3 Fase 3: Fundamentación

La fundamentación se da a través del diseño de las fichas técnicas y metodológicas, que abordan las temáticas necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos a nivel general de la Estrategia Institucional para la Transparencia como al interior de cada campo de acción. Esta fase le apuesta a que los participantes enriquezcan sus conocimientos frente a la PPTINTC y todo lo inherente a ella. De esta manera se busca interiorizar y alcanzar un aprendizaje, que genere cambios sostenibles en las prácticas cotidianas, que contribuyan a incrementar la confianza institucional, el acceso a la información, la cultura ciudadana, el cuidado de lo público, el control social y el rechazo a la corrupción. Cabe resaltar que la implementación de la Estrategia tiene en cuenta elementos lúdicos, experienciales, participativos y reflexivos.

7.2.4 Fase 4: Construcción

Al culminar la fase de fundamentación, los actores involucrados diseñarán o fortalecerán una propuesta, o proyecto, producto, prototipo, experiencia significativa, entre otros, que recoja y materialice el contenido trabajado en cada uno de los campos de acción y conduzca a resolver o atender una problemática asociada con la cultura de transparencia o fortalezca las dinámicas territoriales. Este momento de construcción consolida el proceso realizado en el marco de la

Estrategia Institucional “*Conmigo Sí es*”, al establecer unas acciones sostenibles en el tiempo que trascienden los espacios de encuentro y ponga en práctica los elementos conceptuales adquiridos.

7.2.5 Fase 5: Socialización Y Seguimiento De Avances

Esta fase establece un proceso de organización y registro para documentar y sistematizar el desarrollo del proceso para que sirvan de soporte para hacer seguimiento, evaluar, hacer ajustes y cualificar las herramientas y metodologías implementadas. Se lleva a cabo a través de los informes mensuales y trimestrales de gestión, en el marco del cumplimiento de metas y logros que se realizan para conocimiento, seguimiento, reporte y control tanto interno como externo.

7.3 Campos De Acción

Los campos de acción al interior de la Estrategia Institucional para la Transparencia de la SDIS, son los escenarios que permiten concretar y materializar las acciones para el cumplimiento de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción (PPTINTC).

Cada campo presenta, la población, los componentes propuestos, las líneas orientadoras que son transversales a todas las acciones en el marco de la Estrategia Institucional “*Conmigo Sí es*”.

Los campos de acción contemplan la creación de herramientas pedagógicas, investigativas innovadoras y participativas para implementar la Estrategia con la población vinculada a la entidad; estas herramientas tienen un carácter flexible y adaptativo a las dinámicas institucionales.

Figura 3

Esquema general de la Estrategia Institucional para la Transparencia “Conmigo Sí es”



Nota. La figura representa las líneas orientadoras de la Estrategia Institucional para la Transparencia, con sus campos de acción y la población a la que se dirigen sus acciones.

7.3.1 Semilleros De Cultura Ciudadana Para El Cuidado De Lo Público

Pertinencia Del Campo De Acción.

En el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, se contempla un enfoque de cultura ciudadana, donde se reconoce que los comportamientos ciudadanos son multi-motivados, obedecen a razones, intereses y emociones, así mismo, son regulados por la ley, por reflexión moral y por la cultura, también existe una autorregulación individual, colectiva y regulación mutua.

Desde esta perspectiva, la cultura ciudadana es entendida como el conjunto de creencias,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
SDIS
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co

hábitos y comportamientos que permiten la convivencia armoniosa y democrática en la ciudad, así como el reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos. Concibe los hábitos y comportamientos sociales como construcciones culturales que pueden aprenderse.

Este enfoque hace énfasis en la capacidad de auto-transformación y transformación ciudadana, resaltando cuatro aspectos fundamentales: (i) la construcción individual y colectiva de la armonía entre las tres regulaciones: legal, moral y cultural para lograr la convivencia (ii) la educación y la cultura tienen un papel fundamental tanto para explicar la realidad que vivimos como para transformarla; (iii) las personas tienen la capacidad de cooperar en la consecución de bienes colectivos y (iv) el gobierno puede asumir un rol pedagógico proponiendo la participación voluntaria de la ciudadanía en la transformación de ciertos rasgos culturales que afectan el bienestar social, para lo cual se fundamenta en la gobernanza colaborativa enfocada en la responsabilidad de todos y todas en la construcción de ciudad a través de la participación social y decisoria.

Agregado a lo anterior, se puede decir que: el concepto de ciudadanía se configura a través de las formas en que una persona se relaciona con el estado, con los otros y el sentido de pertenencia que adquiere por lo público, esto no será posible si se trabaja desde lo desconocido.

Por lo tanto y haciendo énfasis al aspecto (iv), rol pedagógico del estado, el campo de acción “Semilleros de Cultura Ciudadana para el Cuidado de lo Público, en el marco de la Estrategia Institucional para la Transparencia “*Conmigo Sí es*” de la SDIS; es pertinente para fomentar la cultura ciudadana por medio del desarrollo de significados básicos que conduzcan a generar el sentido de pertenencia y la construcción del concepto de lo público como propiedad y

responsabilidad de todos, desde la infancia, la adolescencia, la juventud y la adultez temprana, como agentes multiplicadores y transformadores del mundo que los rodea.

Sumado a lo anterior, este campo de acción adopta el término “semilleros” teniendo como fundamento; por una parte la definición de semilla otorgada por la Real Academia de la lengua Española RAE (2020), que la define como: *“parte del fruto de las fanerógamas, que contiene el embrión de una futura planta, protegido por una testa, derivada de los tegumentos del primordio seminal”* o *“grano que en diversas formas produce las plantas y que al caer o ser sembrado produce nuevas plantas de la misma especie”* o *“Cosa que es causa u origen de que proceden otras”* y finalmente *“Granos que se siembran”*. Por otra parte, la palabra semillero está formada con raíces latinas y significa *“sitio donde se guardan las semillas”*. Sus componentes léxicos son: Semilla (semilla), más el sufijo – ero (Pertenencia lugar). Dicho esto, afirmamos que: *“un semillero es un lugar donde se colocan las semillas para que estas crezcan en un entorno controlado y cuando este grande pueda ser trasplantada a otro lugar”*.

Dicho en otras palabras, este campo de acción, se constituye como la posibilidad de esparcir una semilla, la cual será nutrida a través de la comprensión, significación y apropiación de los conceptos desarrollados a través de las sesiones, para posteriormente ser transformada y poder dar origen a los frutos, que conlleven al empoderamiento y evolución de las prácticas culturales, comportamientos y formas de relación con la ciudad, que aporten a la construcción de un futuro más próspero y equitativo.

Si se quiere lograr una transparencia íntegra, verdadera y eficaz debemos primero inculcarla en las nuevas generaciones. Enseñarles a ser ciudadanos críticos y pensantes, cultivando

en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el cuidado de sí mismos, la relación con el territorio, el amor y sentido de pertenencia por la ciudad, a tener mentalidad cívica y comunitaria, la participación, el ejercicio pleno de los derechos, la convivencia pacífica, el respeto de todas las formas de vida, la sostenibilidad de la ciudad y el cuidado de lo público como patrimonio común, en perspectiva de género, poblacional diferencial, territorial y ambiental.

Objetivo General.

Fortalecer procesos de participación que promuevan la apropiación de la cultura ciudadana y el cuidado de lo público con población vinculada a los servicios sociales de la SDIS, entre los 6 y 25 años de edad.

Objetivos Específicos.

- Reconocer las fortalezas, desafíos y emociones, que conlleven al autoconocimiento como soporte de identidad y autonomía para cuidar de si mismo, cuidar del otro y cuidar lo público.
- Identificar elementos básicos de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, que permitan el conocimiento y la apropiación del cuidado de lo público.
- Fortalecer relaciones de confianza, cuidado y colaboración basados en el respeto de las normas y acuerdos establecidos en las dinámicas sociales.
- Potenciar la responsabilidad y el sentido de pertenencia por los bienes públicos, mediante la transformación de la cultura ciudadana.

Población Vinculada.

Este campo de acción dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), es esencial en el marco de la Estrategia Institucional para la Transparencia: “*Conmigo Sí es*”, toda vez que busca fortalecer la identidad con el territorio para el ejercicio de la ciudadanía a través del cuidado de lo público, lo cual desarrolla en ellos procederes éticos e íntegros asociados a la transparencia.

Las acciones propuestas son pensadas, diseñadas y dirigidas a una población significativa e importante en la SDIS, como lo son: las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) que se encuentran en los diferentes territorios de la capital, específicamente en los Centros Proteger, Centros Amar, Centro Crecer, Centros Abrazar y Centros Forjar; siendo estos, en primer lugar referentes distritales e instituciones en la apuesta de la entidad para la formación integral y, en segundo lugar, por la urgencia manifiesta del momento histórico de que las nuevas generaciones cultiven en cada uno de sus accionares o quehaceres personales y públicos unas competencias y una cultura de la transparencia, para reducir los riesgos de corrupción y aumentar la confianza en las instituciones públicas recobrando el protagonismo ciudadano que tanto demanda la ciudad de Bogotá D.C.

La población a trabajar con este campo de acción está dividida en tres grupos que oscilan las siguientes edades:

- Niños y niñas (entre 6 y 10 años)
- Adolescentes (entre 11 y 15 años)
- Jóvenes (entre 16 y 25 años en adelante)

Desarrollo Metodológico.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
SDIS
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co



Fase 1: Planeación.***Preproducción y diseño.***

Esta fase contempla el análisis y esquema de los contenidos que deben ser abordados acorde con los objetivos del campo de acción, las características y capacidades de los grupos poblacionales. En la preproducción y diseño se establece un proceso de investigación, discusión y análisis de la información de primer orden para definir los temas pertinentes y necesarios del territorio y/o localidad, en aras de construir actividades lúdico pedagógicas que conformen un portafolio que permita generar un proceso formativo y poner en práctica lo aprendido por parte de la población de interés. Este ejercicio implica la construcción de una ficha técnica para cada sesión acorde con la edad de los participantes y a través de una metodología participativa, crítica, lúdica, creativa y reflexiva.

A continuación, se mencionan los componentes de las fichas técnicas y metodológicas:

- Objetivo de la sesión
- Descripción o introducción de los conceptos claves
- Metodología
- Desarrollo de la sesión: Momentos
- Cierre-Reflexiones del encuentro
- Duración de la actividad
- Grupos de interés o población objetivo
- Aprendizajes esperados
- Sistematización de resultados

Coordinación para la implementación.

En esta fase, se entabla comunicación y articulación con los líderes pedagógicos y/o coordinadores de los servicios de los diferentes centros (unidades operativas) con que cuenta la SDIS: Amar, proteger, crecer y forjar, para la concertación de espacios y propuesta del cronograma de trabajo.

Fase 2: Sensibilización.

Esta fase, corresponde a un proceso dirigido al conocimiento y apropiación de la Estrategia Institucional “*Conmigo Sí es*”, con el Talento Humano de la unidad operativa, (Ficha Técnica y Metodológica General de Sensibilización), a partir de herramientas conceptuales en el Marco de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, también da a conocer las dinámicas a desarrollar definidas en cada ficha técnica, con el grupo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (respectivamente); con el propósito de fomentar la participación en el proceso formativo y así fortalecer la promoción del cultura ciudadana y el cuidado de lo público.

Por otra parte, en lo que respecta al grupo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a través de las fichas técnicas y metodológicas 1 y 2, se realiza un proceso de sensibilización y familiarización con la Estrategia, a través de las temáticas: Conocimiento de sí mismo y reconocimiento territorial.

Fase 3: Fundamentación.

Esta fase se enfoca en el desarrollo de los conceptos claves para la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), en relación con los temas a profundizar, conforme el objetivo del campo de acción. En tal sentido, las temáticas conducen al fortalecimiento de

competencias en cultura ciudadana, cuidado de lo público y mentalidad territorial y acceso a la información; a través del desarrollo de los encuentros formativos y estrategias lúdicas de enseñanza, práctica y aprendizaje y el reconocimiento de los liderazgos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) y los intereses temáticos que muestran para identificar referentes de Semilleros.

En este caso las fichas técnicas y metodológicas 3 y 4, conceptualizan:

- Nociones de lo público y lo privado.
- Derechos de Acceso a la información y Participación Ciudadana.

Cabe resaltar la importancia de la articulación inter-institucional con entidades y otros sectores para la realización de salidas pedagógicas, encuentros de saberes y espacios que fortalezcan el ejercicio de fundamentación llevado a cabo con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes del Semillero; de manera que a partir de ellas puedan vivenciar experiencias lúdicas y recreativas de reconocimiento e interacción en el entorno. Así al tener contacto con lugares que forman parte de lo público tales como parques, humedales, centros históricos, entre otros, es que se llegará a comprender el valor que tienen al brindar beneficios para todos y se permitirá el desarrollo de una cultura ciudadana y del cuidado de lo público.

Fase 4: Construcción.

A partir del conocimiento adquirido durante el proceso y de la interacción de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el entorno que los rodea; en esta fase se pretende construir e implementar una propuesta, proyecto o experiencia significativa, o fortalecer una que ya se encuentre en desarrollo y que esté enfocada en la cultura ciudadana y en el cuidado de lo público

desde y para el territorio. Aquí se busca que los principales responsables en su desarrollo sean los participantes del Semillero, tomando en cuenta la importancia del desarrollo de un aprendizaje experiencial, independiente y autónomo; de manera que estos valores pasen a formar parte su vida cotidiana y no se vean como algo esporádico que se terminará al finalizar el proceso de fundamentación. De esta forma también ellos podrán comprender cuál es su lugar y aporte que pueden brindar a la sociedad.

El Equipo de Transparencia estará al tanto de las necesidades, dudas, inquietudes y oportunidades que surjan desarrollo de la propuesta; aquí es fundamental involucrar al talento humano de la unidad operativa, para que se encargue de liderar el proceso; puesto que el mismo debe estar también comprometido con la implementación de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción. Además, también tiene un mayor acercamiento a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con quienes trabaja a diario y está más al tanto de las dinámicas del territorio en que se desenvuelve.

Fase 5: Socialización Y Seguimiento De Avances.

En esta fase desde el Equipo de Transparencia realiza un seguimiento a las propuestas, proyectos o experiencias significativas construidas en el marco de los Semilleros en cada una de las unidades operativas a las que se llega. Así mediante la implementación de un cronograma de actividades acordado con el talento humano que lidera el proceso, se puede observar cómo va el avance del mismo y cómo están vivenciando los niños, niñas, adolescentes y jóvenes los conceptos de cultura ciudadana y cuidado de lo público. Además, el seguimiento permite hacer una retroalimentación para reconocer las dificultades en el proceso, ejerciéndose así acciones

correctivas que permitan un óptimo desarrollo y mejores resultados de la propuesta trabajada.

Aquí también se llevará a cabo una socialización de las experiencias exitosas para generar procesos de construcción y transferencia del conocimiento, en los que se pueda saber cuál ha sido el impacto que han tenido las propuestas en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, pero también en la comunidad y en el entorno; viendo así la posibilidad de replicarlas en otras unidades operativas y poder incrementar aún más la apropiación de la cultura ciudadana y de cuidado de lo público.

Dada la importancia de esta fase, el resultado y evidencias obtenidas a través de la ejecución de cada encuentro, serán registrados en el formato no controlado: Acta de Implementaciones-Estrategia Institucional para la Transparencia.

7.3.2 Laboratorio De Innovación Pública Para La Transparencia

Pertinencia Del Campo De Acción.

La complejidad del sector público puede suponer un sin número de obstáculos para la innovación, dada las estructuras normativas, la disponibilidad presupuestal, los cambios administrativos etc., Pensar en la innovación representa un reto para las diferentes entidades de carácter público; por lo que entrar a conceptualizar ¿Qué es un Laboratorio de Innovación Pública para la Transparencia? se constituye en un primer eslabón hacia la comprensión y enfoque de los conceptos que orientarán la praxis de esta propuesta en el marco de la Estrategia Institucional para la Transparencia “*Conmigo Sí es*” de la SDIS.

Para contextualizar un poco, es importante referir algunas experiencias latinoamericanas, (como, por ejemplo, la del gobierno de Chile) que hablan de unos principios básicos de innovación

pública. El primero, tiene que ver con un enfoque hacia las personas, para entender sus necesidades, activos, motivaciones y capacidades para ser agentes del proceso de innovación. El segundo, apunta a la co-creación, consistente en abrir espacios, entregar herramientas y motivar a los múltiples actores a co- descubrir, co -idear- y co-implementar innovaciones que tengan impacto. El tercero, relacionado con la mirada holística de los problemas y las soluciones. El cuarto, determinado por una ruta de “aprender – haciendo”, en la que se construye conocimiento práctico que informa, mejora y viabiliza las soluciones. Y un quinto y último, interesado en proveer una experiencia de innovación a partir de un espacio, identidad y materialidad que ayudan a que la innovación pública sea una experiencia formativa y de cambio cultural.

A partir de estos conceptos, el Laboratorio de Innovación Pública para la Transparencia, se consolida como un espacio de co - creación que busca construir con servidores y servidoras de la entidad, propuestas innovadoras que aporten al mejoramiento de situaciones que afectan la cultura de transparencia, con enfoque territorial, poblacional y diferencial.

Por otra parte, es un punto de partida para generar valor público, actualizando las formas de relacionarse con la ciudadanía, mediante canales informativos y comunicativos efectivos, oportunos y de calidad, convirtiéndose de este modo, en un soporte para la materialización de la Política Pública de Transparencia y la Ley de Acceso a la Información.

En ese contexto, el Laboratorio de Innovación Pública para la Transparencia, representa un llamado a la acción que propende vincular la capacidad ética, propositiva y creativa de los diferentes actores que confluyen en la gestión de la SDIS, en aras de co-construir alternativas efectivas que logren alcanzar los retos que propone la implementación de la Política de

Transparencia y Acceso a la información, fortaleciendo el sentido de pertenencia de los servidores públicos con la entidad, los principios éticos de su ejercicio profesional y las propuestas que permitan garantizar los derechos de la población más vulnerable de la ciudad.

Objetivo general.

Co-construir propuestas innovadoras con los (las) servidores y colaboradores de la entidad, que aporten al mejoramiento de situaciones que afectan la cultura de transparencia y el derecho de acceso a la información.

Objetivos específicos.

- Caracterizar las problemáticas asociadas con el derecho de acceso a la información en las dependencias priorizadas por el Equipo de Transparencia.
- Mapear y priorizar las problemáticas relacionadas con el acceso a la información derivadas de la caracterización.
- Identificar debilidades y oportunidades institucionales para desarrollar acciones de mejoramiento en la prestación de los servicios.
- Crear colectivamente propuestas innovadoras que propicien un mejor acceso a la información a partir de las competencias y posibilidades de las dependencias priorizadas de la entidad.

Población vinculada.

El Laboratorio de Innovación Pública para la Transparencia, está dirigido a los servidores públicos de la SIDS, funcionarios de planta y contratistas ubicados en las diferentes dependencias de la entidad. Es importante destacar, que un actor indispensable para avanzar en las acciones y

que se ha denominado un aliado estratégico, corresponde a los referentes de planeación de las Subdirecciones Locales, este(a) profesional será un enlace valioso para desarrollar acciones oportunas y coherentes con el contexto local.

Es importante mencionar que este campo de acción puede activarse en caso de que surja una situación identificada con la vulneración de los derechos de participación, acceso a la información, presuntos actos de corrupción y/o dificultades en el servicio de atención integral a la ciudadanía. Con el fin de desarrollar un proceso de sensibilización y fundamentación con el talento humano del área o dependencia involucrada, que permita la comprensión de los principios de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, como pilares de la gestión pública.

Desarrollo metodológico.

Fase 1: Planeación.

Preproducción y diseño.

Esta fase es primordial para la constitución y sostenimiento del Laboratorio de Innovación Pública para la Transparencia, pues determina los temas trascendentales hacia donde se deben dirigir las acciones de transformación en cuanto al mejoramiento de los canales y formas de comunicación con la ciudadanía en términos de acceso a la información y transparencia.

Para establecer dichos temas, se realiza un proceso de investigación, discusión y análisis, que da origen al diseño de unos instrumentos de recolección de la información que pretenden configurar una mirada amplia y profunda sobre el estado del acceso a la información.

El resultado del preproducción y diseño, organiza, categoriza y analiza los elementos

importantes que deben tenerse en cuenta con el fin de dar paso a la fase siguiente.

Coordinación para la implementación.

En este momento es importante realizar un proceso de convocatoria y conformación, donde se pueden implementar estrategias diversas que servirán como herramienta para invitar a servidores y servidoras públicas y colaboradores de la entidad para participar en el Laboratorio. Para ello, es necesario articular con los referentes de planeación de las dependencias, a quienes inicialmente se les dará a conocer las Estrategia Institucional, haciendo énfasis en éste campo de acción en particular, el cual contempla las diferentes acciones para la conformación y desarrollo de los laboratorios y de esta manera desarrollar un consciente e informado proceso de participación.

Una vez focalizados los grupos por dependencia, se conformarán equipos de trabajo con participación de servidores y servidoras y colaboradores.

Fase 2: Sensibilización.

Esta fase consiste en desarrollar a modo de contextualización, (Ficha Técnica General) un primer ejercicio con los equipos inscritos para formar parte de los laboratorios en el marco de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, la Estrategia Institucional para la Transparencia “*Conmigo Sí es*”, el campo de acción del Laboratorio de Innovación Pública para la Transparencia, así como el objetivo, la estructura y acuerdos para el desarrollo de los encuentros, y la elección democrática de un representante del laboratorio.

Fase 3: Fundamentación.

Para el desarrollo de esta fase, se problematizan y priorizan las situaciones relacionadas

con la cultura de transparencia e integridad, través de las metodologías que permitan identificarlas y atenderlas. Deben responder a establecer las causas y consecuencias del problema para llegar a la raíz de este y así poder tomar decisiones de cambio. Es importante mencionar que el análisis de estas problemáticas será abordado desde las capacidades, recursos y competencias desde del enfoque territorial.

Fase 4: Construcción.

El equipo de trabajo determinará el objetivo central del laboratorio, en relación con aquella problemática priorizada para la construcción de la propuesta innovadora de solución. Para esto es importante contar con la ayuda de herramientas de trabajo colaborativo como metodología del diseño (design thinking) o tormenta de ideas (brain storming), entre otras, que pongan en juego las capacidades y recursos de la dependencia en pro de la transformación de la necesidad identificada

Para tal fin, se propone la metodología de marco lógico, que permite establecer metas, responsables y tiempos; para un seguimiento que exponga las dificultades y los logros que se van alcanzando en el proceso de transformación. Como resultado de esta fase se consolida un cronograma de actividades y tareas para la consecución del objetivo mediante la puesta en marcha de la propuesta de innovación.

Fase 5: Socialización Y Seguimiento De Avances.

En esta fase se realiza un seguimiento al cronograma de trabajo autónomo establecido en el marco lógico con los equipos.

Este cronograma de trabajo autónomo, debe constar con unos pasos mínimos tales

como:

- Presentación Idea Innovadora a Directivos
- Lanzamiento Idea Innovadora
- Implementación de idea innovadora
- Evaluación y Seguimiento

Cabe anotar que el Equipo de Transparencia estará acompañando durante todo el proceso los grupos del Laboratorio.

Para el cierre, se propone realizar un encuentro de intercambio de experiencias en el proceso de creación de propuestas de innovación para mejorar el acceso a la información en la entidad.

Dada la importancia de esta fase, el resultado y evidencias obtenidas a través de la ejecución de cada encuentro, serán registrados en el formato no controlado: Acta de Implementaciones-Estrategia Institucional para la Transparencia.

7.3.3 Lente a la Transparencia.

Pertinencia Del Campo De Acción.

La Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, plantea un reto conducente en promover la cultura de la transparencia, la participación ciudadana y disminuir las prácticas corruptas en la administración pública, para tal fin, le otorga a la ciudadanía un rol importante como observador, vigía y garante para el cumplimiento de los fines del estado.

Desde esta perspectiva, es fundamental vincular e involucrar a los ciudadanos en procesos participativos encaminados hacia el cuidado de lo público, brindando herramientas conceptuales y prácticas para el ejercicio de control social como medida preventiva, que permita hacer

seguimiento a las políticas, programas, proyectos y servicios públicos y a la vez, aportar propuestas para el mejoramiento de la gestión.

El documento: Plan Nacional de Formación, Control Social para la Gestión Pública (2018) concibe lo público como:

“Un proceso histórico de construcción colectiva, que supone la intervención activa de los ciudadanos, considerando la diversidad poblacional y regional. De allí la importancia de la participación ciudadana en la vida social, en los diversos procesos políticos y, en especial, en el control a la acción estatal. Es claro que dicho control contribuye a hacer realidad un fundamento de la democracia contemporánea: el origen de la legitimidad del Estado, reside en la ciudadanía y, por tanto, sus acciones se deben llevar a cabo con la mayor transparencia”.

Considerando así el asunto, el campo de acción: Lente a la Transparencia, convoca a reconocer las capacidades de los ciudadanos y ciudadanas, hacerlos parte integral de la gestión administrativa y como lo indica el documento: Plan Nacional de Formación, Control Social para la Gestión Pública (2018) *“preparar a los ciudadanos para una acción efectiva y propositiva frente al Estado”.*

Para complementar, el Ministerio del Interior (2021), en su página web, define el control social como:

“Un derecho y un deber que tienen todas y todos los ciudadanos, individual o colectivamente, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, promover y alcanzar la realización de los derechos

y buscar la consolidación de la democracia y la gobernabilidad, teniendo clara la importancia de brindar mecanismos que permitan a los ciudadanos ser partícipes de la toma de decisiones para bienestar de sus comunidades, y permitiéndoles de esta forma empoderarse de los temas de estado”

Objetivo General.

Promover en la ciudadanía el uso de mecanismos de control social, mediante la generación de espacios de diálogo e intercambio de saberes, que contribuyan a la mejora de los proyectos y/o servicios que presta la SDIS.

Objetivos Específicos.

- Brindar herramientas conceptuales y normativas a ciudadanos y ciudadanas, para el reconocimiento y comprensión de los principios y reglas que rigen los servicios sociales de la SDIS, así como de los mecanismos de control social.
- Trabajar en corresponsabilidad con la ciudadanía, en el ejercicio de observación, identificación, detección temprana de fallas administrativas, así como de riesgos de corrupción al interior de los servicios sociales, para aplicar e implementar la ruta del control social.
- Construir conjuntamente propuestas que coadyuven con acciones de mejora para la prestación de la prestación de los servicios sociales de la entidad.

Población Vinculada.

Este campo de acción, orienta sus acciones con ciudadanos y ciudadanas, participantes de los servicios sociales con enfoque poblacional como, por ejemplo: Juventud, Adulterez, Vejez, Lgbti,

servicio de inclusión integral para personas con discapacidad, sus cuidadores-as y sus familias.

Desarrollo Metodológico.

Para la definición de esta ruta metodológica la Estrategia Institucional para la Transparencia toma como base el documento: Metodología ruta del control social; de la Veeduría Distrital (2018), en el cual se propone una serie de pasos para la implementación del control social: Vale la pena mencionar que dicha ruta fue adaptada acorde con las fases definidas dentro de la Estrategia.

Fase 1: Planeación.

Preproducción y diseño.

De igual manera como está contemplado en los otros campos de acción, esta fase incluye el análisis y esquematización de los contenidos que deben ser abordados acorde con los objetivos, las características y capacidades de los grupos poblacionales.

La preproducción y diseño involucra procesos de investigación, discusión, análisis que conducen a la construcción de la ficha técnica para cada sesión, donde se establecen los temas y dinámicas pertinentes y necesarias para desarrollar un proceso formativo y de ejecución.

Coordinación para la implementación.

La SDIS, cuenta con un Plan de Participación Ciudadana PIP, el cual tiene como objetivo “promover la participación ciudadana, haciendo uso de los escenarios de control social como son las audiencias públicas, la rendición de cuentas, los consejos locales y comités operativos, siempre para fortalecer el seguimiento de la implementación de las políticas públicas y la ejecución de los recursos públicos”.

Sin embargo, al interior de la entidad existen otra serie de ejercicios de participación ciudadana con características distintas en el marco de la prestación de los servicios sociales, los cuales se constituyen como una oportunidad para este campo de acción.

Desde este contexto, surge la necesidad de articular acciones en lo local, a partir de dos perspectivas; la primera y en correspondencia con uno de los objetivos; dar a conocer a los ciudadanos la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción y la Estrategia Institucional para la Transparencia: “*Conmigo Sí es*” y la segunda recopilar la información relacionada con las personas, organizaciones, instancias y colectivos de ciudadanos que estén interesados en realizar ejercicios de control social a la gestión pública en específico a los servicios de la entidad.

Esta articulación, implica un diálogo constante del Equipo de Transparencia con los líderes, coordinadores y referentes de proyectos y servicios, para abrir un espacio en sus agendas y cronogramas que incluya la participación y el desarrollo de este campo de acción, a partir de la concertación y acuerdos relacionados con fecha y lugares y convocatoria ciudadana para el desarrollo de las sesiones.

Fase 2: Sensibilización.

A partir de la apertura del espacio en la unidad operativa o servicio, esta fase constituye un primer acercamiento con responsable/coordinador y Talento Humano, (Ficha Técnica General) para abordar y conducir al conocimiento y comprensión de los referentes conceptuales, legales y técnicos de la Estrategia Institucional para la Transparencia “*Conmigo Sí es*”, en específico el campo de acción: Lente a la Transparencia. Es prioridad socializar las fichas técnicas y

metodológicas construidas para cada encuentro con el fin de que sea de conocimiento público y realimentado por el equipo local.

Por otra parte, teniendo en cuenta la conformación del colectivo de ciudadanos interesados en realizar ejercicios de control social, el primer encuentro (Ficha Técnica 1) tiene como propósito contextualizar y comprender el proceso, brindar referentes conceptuales, legales y técnicos de la Estrategia Institucional para la Transparencia “*Conmigo Sí es*” en específico el campo de acción: Lente a la Transparencia, definir acuerdos (fecha, hora y lugar) y compromisos en el marco de la corresponsabilidad. Sumado a ello, se procede a exponer el conjunto de proyectos y servicios con los que cuenta la entidad acorde con la población participante, con el fin de ampliar el conocimiento, precisar y caracterizar el objeto de control social. Es necesario indagar con los participantes los temas y/o información que desean ampliar sobre el servicio seleccionado, como insumo para el próximo encuentro.

Fase 3: Fundamentación.

Esta fase corresponde la ficha técnica 2 y 3, donde se propone el desarrollo de elementos conceptuales y normativos, que permitan contar con un grado mínimo de conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos que le permita a la ciudadanía ejercer el control social y la garantía de los derechos.

Los elementos conceptuales y normativos, contemplados en esta fase son: participación ciudadana, control social, mecanismos jurídicos para el control social a la gestión pública que se subdividen en:

1. Mecanismos para el acceso y el diálogo a la información pública

2. Mecanismos de protección de los derechos.
3. Mecanismos de participación política

Los mecanismos para el acceso y el diálogo sobre la información pública concretan la participación vinculante e informada, crean escenarios efectivos de diálogo entre la ciudadanía y los gobiernos, y dotan de efectividad los desarrollos del control social. Estos mecanismos son: acceso a la información, consulta previa, audiencias públicas, rendición de cuentas, derecho de petición.

Los mecanismos de protección de los derechos hacen referencia al cuerpo normativo disponible para la garantía de su ejercicio y goce. Estos mecanismos son: las acciones populares, la acción de grupo, la acción de tutela, la acción de cumplimiento, la denuncia, la queja, la acción pública de inconstitucionalidad y nulidad, el habeas corpus, la acción de repetición.

Existen otros mecanismos que también pueden ser utilizados para garantizar los derechos ciudadanos y de la comunidad: la acción de reparación directa, protección de los derechos e intereses colectivos, reparación de los perjuicios causados a un grupo, revocación directa de los actos administrativos.

Los mecanismos de participación política corresponden con el derecho a participar en la toma de las decisiones políticas, a través de los mecanismos que la Constitución y la Ley han dispuesto como el derecho de elegir y ser elegido; tomar parte en referendos, plebiscitos y consultas; constituir partidos; y revocar el mandato de alcaldes y gobernadores, entre otros.

Adicionalmente se profundizan los temas concernientes al objeto de control social, en este caso el servicio social seleccionado a la luz de la normatividad vigente.

Fase 4: Construcción.

La fase anterior es el insumo principal para esta fase, pues consiste en la puesta en práctica de los conceptos trabajados y conducirlos a través de la definición y ejecución de acciones encaminadas a la mejora de los servicios. Estas acciones, serán orientadas a la construcción de un documento/informe, el cual debe contener los pronunciamientos, observaciones, recomendaciones, solicitudes, quejas y/o reclamos; resultado del análisis riguroso orientado a fortalecer el avance de los proyectos y servicios, haciendo uso de los mecanismos jurídicos para el control social definidos. Como compromiso institucional, se debe realizar la valoración y estudio acorde con las instancias pertinentes, generando las respuestas y resolviendo cada uno de los aspectos presentados por el colectivo, para mejorar el impacto de las políticas públicas.

Adicionalmente, debe considerar la concertación de espacios de encuentro para el diálogo en doble vía, entre el colectivo y las instancias institucionales pertinentes. La siguiente grafica representa los niveles propuestos para el diálogo y la administración, acorde con la organización administrativa de la SDIS.

Fase 5: Socialización Y Seguimiento A Avances.

Es pertinente en esta fase, hacer un seguimiento al progreso en el cumplimiento de los compromisos estipulados, con el objetivo de aportar, ajustar, retroalimentar y consolidar y exponer públicamente el proceso y los resultados del control social, en miras de la mejora de los servicios sociales que presta la entidad.

Desde lo nombrado anteriormente, se propone realizar una rendición de cuentas al interior

del servicio, que permita la socialización y el conocimiento de todo lo desarrollado y de esta manera motive a la ciudadanía a la participación en este tipo de espacios y se fortalezca la capacidad institucional en el marco de la transparencia e integridad.

Dada la importancia de esta fase, el resultado y evidencias obtenidas a través de la ejecución de cada encuentro, serán registrados en el formato no controlado: Acta de Implementaciones- Estrategia Institucional para la Transparencia.

8. Referencias bibliográficas

- Alcaldía de Medellín. (2019). *Guía para el Control Social a la Gestión Pública en Medellín*. Recuperado el 3 de Diciembre de 2021, de https://www.medellin.gov.co/iri/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/ParticipacionCiudadana/Programas_0/Shared%20Content/Documentos/2019/GuiaControlSocialGestionPúblicaMedellin.pdf
- Alcalde Mayor de Bogotá. (2009). *Decreto 489*. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=37721>
- Alcalde Mayor de Bogotá. (2010). *Decreto 371*. Obtenido de https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/2019-03/Decreto_371_de_2010_Alcalde_Mayor.pdf
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2014). *Guía para la promoción del CUIDADO Y AUTOCUIDADO en los colegios distritales*.
- Alcalde Mayor de Bogotá. (2018). *Decreto Distrital 118*. Obtenido de https://secretariageneral.gov.co/transparencia/informacion_interes/publicacion/informaci%C3%B3n-adicional/decreto-118-2018
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2019). *Documento CONPES D.C. 01 - "política pública distrital de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción"*. obtenido de https://www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/planeacion/documento_conpes_d.c._transparencia_.pdf
- Alcaldesa Mayor de Bogotá. (2020). *Decreto 189*. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=95985>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2020). *Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D*. Obtenido de SDIS: https://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2020documentos/10072020_1091%20Integraci%C3%B3n%20eficiente%20y%20transparente%20para%20todos.pdf
- Alcaldía Mayor de Bogotá, C. D. C. (2020). Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá DC para el periodo 2020-2024.
- Álvarez García, E. A. (2007). LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN COLOMBIA COMO HERRAMIENTA PARA UN CONTROL SOCIAL EXACERBADO. *Corte Interamericana de Derechos Humanos*, 199-216. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24506.pdf>
- Arquidiócesis de Bogotá. (s.f.). *GENERALIDADES DE LA CULTURA CIUDADANA*. Obtenido de <https://www.arquibogota.org.co/node/976>
- Báez-Hernández, J., Nava-Navarro, V., Ramos-Cedeño, L., & Medina-López, O. (2009). El significado de cuidado en la práctica profesional de enfermería. *Aquichan*, 9(2), 127-134. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/aqui/v9n2/v9n2a02.pdf>

- Bonilla Martínez, M. H. (2017). *Educación para el Cuidado de lo Público*. Obtenido de Universidad La Gran Colombia: https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4046/Educacion_para_cuidado_p%C3%BAblico.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Por%20tanto%2C%20el%20cuidado%20de,y%20en%20las%20instituciones%20tanto.
- Caballero, C. (2017). Pedagogía de la Significación y pedagogía de SER.
- Caride, J. A., Gradaílle, R., & Caballo, M. B. (2015). De la pedagogía social como educación, a la educación social como Pedagogía. *Perfiles educativos*, 37(148), 04-11.
- Caride, J. A. Construir la profesión. La educación social como proyecto ético y tarea cívica. en: *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 9, 91-125, 2002.
- Carvajal, Germán (2006). La lógica del concepto de pedagogía, *Revista Iberoamericana de Educación* (en línea), Vol. 39, Nº. 4, (Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2013). Disponible en <http://www.rieoei.org/deloslectores/1362Carvajal.pdf>
- Castillo Claire, V., Yahuita Quisbert, J., & Garabito Lizeca, R. (2006). Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. *Cuadernos Hospital de clínicas*, 51(1), 96-101.
- Castillo Cubillos, M. (2017). El papel de la participación ciudadana en las políticas públicas, bajo el actual escenario de la gobernanza: reflexiones teóricas. *Revista CS*, 23, 157-180. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n23/2011-0324-recs-23-00157.pdf>
- Castro, F. (2011). *diseño de un índice de capacidad institucional para la efectividad del gasto público*. obtenido de fedesarrollo: https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/325/Diseno%20de%20un%20indice%20de%20capacidad%20institucional%20-%20Informe%20Final%20AID_PAGINAWEB.pdf?sequence=2&isAllowed=y#:~:text=La%20capacidad%20institucional%20se%20puede,et%20al.
- Cejudo, G., Dussauge, M., & Michele, C. (2016). *La innovación en el sector público: Tendencias internacionales y experiencias mexicanas*. México: CIDE.
- Congreso de Colombia. (2015). Ley Estatutaria 1757.
- Congreso de la República. (2011). *Ley 1474*. Obtenido de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html#CAP%C3%8DTULO%20I
- Chiavenato, I. (1992). *Introducción a la Teoría General de la Administración*. Tercera Edición. Editorial Mc Graw Hill. México. D.F
- De Alba González, A. C., & Gómez Álvarez, G. (2010). Capacidades: las piezas del rompecabezas del desarrollo. *D Gómez Álvarez, Capacidades institucionales para el desarrollo humano: conceptos, índices y políticas públicas*. México: Miguel Ángel Porrúa/Cámara de Diputados.
- De la Casa, J. M. H. (2007). La gestión de la comunicación como elemento generador de transparencia en las organizaciones no lucrativas. *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, (57), 5-31.

- Del Pozo, F., & Peláez, C. (2014). Educación Social en situaciones de riesgo y conflicto en Iberoamérica. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- El Pueblo de Colombia. (1991). Constitución Política de la República de Colombia.
- ESIC Business & Marketing School. (s.f.). *El valor del compromiso*. Obtenido de esic: <https://www.esic.edu/pdf/empleabilidad/el-valor-del-compromiso.pdf>
- Distrital, V. (2015). *Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción - Documento técnico de soporte*. Obtenido de Veeduría Distrital: https://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/documento_tecnico.pdf
- Distrital, V (2018) Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría de Gobierno. (Julio de 2018). Política pública distrital de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción - *Documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos (DTS)*. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/diagnostico_politica_publica_transparencia_integridad_y_no_tolerancia_con_la_corrupcion.pdf
- Distrital, V. (2018). Metodología. Ruta del Control Social. Bogotá, DC, Recuperado de [https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/1\(2\).pdf](https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/1(2).pdf).
- Función Pública. (2018). *Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/transparencia2018>
- Fundación Colombia 2050. (s.f.). *CULTURA CIUDADANA*. Obtenido de <https://fundacioncolombia2050.org/fundacioncolombia2050/linea-estrategica-3-fomento-de-la-cultura-ciudadana/>
- González Bazaldua, A. A. (2021). Capacidades: (otra vez) un análisis conceptual y metodológico. *Intersticios sociales*(21), 9-43. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/4217/421766332002/html/>
- Guillen, A., Sáenz, K., Badii, M., & Castillo, J. (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. *Revista Daena (International Journal of Good Conscience)*, 4(1), 179-193. Obtenido de [http://www.spentamexico.org/v4-n1/4\(1\)%20179-193.pdf](http://www.spentamexico.org/v4-n1/4(1)%20179-193.pdf)
- Isaza, C. (2014). *Capacidad del Estado: cómo medir y qué medir para mejorar el desempeño de la administración pública*. Obtenido de https://www.procuraduria.gov.co/iemp/media/file/P4_Carolina%20Isaza.pdf
- Licha, I., & Molina, C. G. (2006). *Coordinación de la Política Social: criterios para avanzar*. Departamento de Integración y Programas Regionales, Instituto Interamericano para el Desarrollo Social, Banco Interamericano de Desarrollo.
- Más Información, Más Derechos. (2020). *¿Qué es derecho de acceso a la información?* Obtenido de <https://masinformacionmasderechos.co/acceso-a-la-informacion/>
- Ministerio del Interior. (s.f.). *Control Social*. Obtenido de <https://participacion.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla.pdf>
- NovaGob. (s.f.). *Innovación Pública Abierta: ideas, herramientas y valores para participar en la mejora de la administración*. (D. D. CASTELLÓ, Ed.) Obtenido de <https://transparencia.dipc.as/documents/75355/94038/Innovaci%C3%B3n+P%C3%ABlica+Abierta->

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
SDIS
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co



[++Ideas%2C+herramientas+y+valores+para+participar+en+la+++mejora+de+la+Administraci%C3%B3n/629627ec-9f51-414b-9939-0cbdd235c660?version=1.2](http://res.uniandes.edu.co/pdf/descargar.php?f=/data/Revista_No_19/02_Editorial.pdf)

Ordóñez, Claudia (2004). Pensar pedagógicamente desde el constructivismo: De las concepciones a las prácticas pedagógicas, Revista de Estudios Sociales, Publicaciones de la Universidad de los Andes. Disponible en http://res.uniandes.edu.co/pdf/descargar.php?f=/data/Revista_No_19/02_Editorial.pdf.

Ordóñez, Claudia (2006). Pensar pedagógicamente, de nuevo, desde el constructivismo, Revista Ciencias de la Salud, (en línea), (4), pp. 14-23, (Fecha de consulta: 27 de noviembre de 2007). Disponible en http://revistas.urosario.edu.co/index.php/r_evsalud/article/view/780/701.

Pasquino, G., Bobbio, N., & Matteucci, N. (1998). *Diccionario de Política* (Vol. 1). Editores, Siglo XXI. Obtenido de https://books.google.com.co/books?id=naHWtiYg5MOC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Pérez Porto, J., & Gardey, A. (2010). *Definición de Cuidado*. Obtenido de Definición.DE: <https://definicion.de/cuidado/>

Perramon, J. (2013). La transparencia: concepto, evolución y retos actuales. *Revista de Contabilidad y Dirección*, 16, 11-27. Obtenido de https://accid.org/wp-content/uploads/2018/10/La_transparencia._Concepto_evolucion_y_retos_a.pdf

PNUD. (2009). *Desarrollo De Capacidades: Texto Básico Del Pnud*. Nueva York: Grupo de Desarrollo de la Capacidad.

Podestá, P. (2006). UN ACERCAMIENTO AL CONCEPTO DE CULTURA. *Journal of Economics, Finance and Administrative Science*, 11(21), 25-39. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3607/360733601002.pdf>

Presidencia de la República de Colombia. (2016). *Decreto 124*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=67541#1>

Presidencia de la República de Colombia (2018) Plan Nacional de Formación. Control Social a la Gestión Pública. Tercera edición 2018, Bogotá, Colombia. Financiado por la Unión Europea a través del proyecto ACTUE Colombia implementado por la FIIAPP; con el apoyo del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Procuraduría General de la Nación. (2007). *Guía de la Participación Ciudadana « La mejor aliada de su libertad y sus derechos »*. Obtenido de https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/guia_participacion_ciudadana.pdf

Procuraduría General de la Nación. (s.f.). *Coleccionable nro.4 - La importancia del acceso a la información para la participación ciudadana*. Obtenido de <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/C4.pdf>

Proyectamos Colombia SAS. (2020). *Medición del Nivel de Satisfacción y percepción de la ciudadanía frente a los servicios sociales prestados por la SDIS*. Obtenido de Secretaría de Integración Social: https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2020/sdis/15052020_Anexo_9_Informe_resultados_encu_medicion_satis_y_perc_Proyectamos_Colombia_Sas_11052020.pdf

Ramírez Ángeles, C. M. (2018). *Compromiso institucional y transparencia según los trabajadores administrativos del hospital Daniel Alcides Carrión - Callao 2016*. Obtenido de Universidad César Vallejo: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14860/Ram%C3%ADrez_ACM.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Real academia española (rae). (2020). *Cuidado*. Obtenido de Diccionario de la Lengua Española: <https://dle.rae.es/cuidado>

Real academia española (RAE). (2020). *Integridad*. Obtenido de Diccionario de la Lengua Española: <https://dle.rae.es/integridad?m=form>

Real academia española -(RAE). (2020). *Pedagogía*. Obtenido de Diccionario de la Lengua Española: <https://dle.rae.es/pedagog%C3%ADa>

Real academia española -(RAE). (2020). *Público*. Obtenido de Diccionario de la Lengua Española: <https://dle.rae.es/p%C3%ABlico?m=form>

Repetto, F. (2004). Capacidad Estatal: requisito para el mejoramiento de la Política Social en América Latina. *Documentos de trabajo del INDES*, 52(1). Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Capacidad-Estatal-Requisito-para-el-Mejoramiento-de-la-Pol%C3%ADtica-Social-en-Am%C3%A9rica-Latina.pdf>

Robbins, S. (1998). *La Administración en el Mundo de Hoy*. Editorial PrenticeHall. México.

Rodríguez García, T. R. (2016). *UNIVERSITA CIENCIA*(4), 33-38. Obtenido de <https://ux.edu.mx/wp-content/uploads/4.-La-transparencia.-Participaci%C3%B3n-ciudadana-y-democracia.pdf>

Rojas Forero, C. (2011). *El acceso a la información pública en Colombia - entre el secreto y la filtración*. Fundación Para la Libertad de Prensa. Obtenido de <https://www.flip.org.co/images/Documentos/El-acceso-a-la-informacion-en-Colombia-Entre-el-secreto-y-la-filtracion.pdf>

Rosas Huerta, A. (2008). Una ruta metodológica para evaluar la capacidad institucional. *Política y cultura*(30), 119-134. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422008000200006

Rowland, M. (1998). *Visión contemporánea de la corrupción. La hora de la transparencia en América Latina. El manual de anticorrupción de la función pública*. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5005/18.pdf>

Sánchez Ramos, M. Á. (2009). La participación ciudadana en la esfera de lo público. *Espacios Públicos*, 12(25), 85-102. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/676/67611350006.pdf>

SDIS. (2018). *Resolución 2533*. Obtenido de <http://aplicativos.sdis.gov.co/normograma/public/files/documentos/WeDSB2Hdn6.pdf>

Significados.com. (s.f.). *Público*. Obtenido de <https://www.significados.com/publico/>

Transparencia por Colombia. (s.f.). *¿qué es corrupción?* Obtenido de <https://transparenciacolombia.org.co/2019/08/27/corrupcion/>

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
SDIS
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co



Steers, R.M. (1977). Antecedentes del compromiso organizacional. Administrative Scienc Quarterly, 22, 46-56.

Trenas, F. R. (2009). Aprendizaje Significativo Y Constructivismo. Temas para la educación, 8.

Vergara, R. (2007). La transparencia como problema (Vol. 5). IFAI.

Zuleta, A. P. (2015). La corrupción su historia y sus consecuencias en colombia. Obtenido de Universidad Militar Nueva Granada:

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/13973/LA%20CORRUPCION,%20SU%20HISTORIA%20Y%20SUS%20CONSECUENCIAS%20EN%20COLOMBIA.pdf;jsessionid=3A69D25C304153F3F3AC5A199927F9D1?sequence=2>